

Democratización



Año 1, Número 4

El juego del centípedo: *Chevron vs Rosneft*
Ángel Alvarado

La voz de los ausentes: la crisis migratoria
venezolana y sus consecuencias
Héctor Briceño

Revoluciones socialistas y derecho:
Lecturas y reflexiones
Rogelio Pérez Perdomo

La resiliencia de la Revolución chavista
Juan Miguel Matheus

Democratización

Diciembre 2019

Año 1, Número 4

El juego del centípedo: *Chevron vs Rosneft*

Ángel Alvarado

La voz de los ausentes: la crisis migratoria
venezolana y sus consecuencias

Héctor Briceño

Revoluciones socialistas y derecho:

Lecturas y reflexiones

Rogelio Pérez Perdomo

La resiliencia de la Revolución chavista

Juan Miguel Matheus

Caracas.

Editado por Instituto FORMA

Introducción

“Democratización” es una iniciativa del Instituto FORMA que surgió para estudiar en profundidad las particularidades del proceso político venezolano y ofrecer claves que alimenten la acción política nacional e internacional. En este ejemplar incluimos artículos con temáticas conexas que refieren a asuntos fundamentales del caso que nos ocupa. Nuestro cuarto número incluye artículos de Héctor Briceño, Rogelio Pérez Perdomo, Ángel Alvarado y Juan Miguel Matheus. A continuación, presentamos una breve reseña de cada uno.

Héctor Briceño es venezolano y actualmente hace estudios de doctorado en Ciencia Política en la Universidad de Rostock, al noreste de Alemania. Su artículo –“La voz de los ausentes: la crisis migratoria venezolana y sus consecuencias”– es un análisis riguroso sobre las razones que explican la migración venezolana, sus dimensiones y su impacto político inmediato. El autor identifica tres olas migratorias durante los veinte años de chavismo y propone que la causa fundamental de este fenómeno está más relacionada con la desesperanza política, que con las carencias materiales. Para terminar, Briceño reflexiona sobre los desafíos que impone el flujo migratorio y destaca la potencialidad de esta área de estudio.

“Revoluciones socialistas y derecho: lecturas y reflexiones” es un artículo que profundiza en fuentes teóricas y existenciales que pueden contribuir con el estudio de la naturaleza y la dinámica de Revolución Bolivariana. Rogelio Pérez Perdomo se detiene en dos libros: *Justice in Lüritz: experiencing socialist law in East Germany* de Igna Markovits y *Chavismo y derecho* de Francisco Delgado. El

análisis del autor refiere al impacto de la destrucción institucional en la cultura política. Sus reflexiones nos llevan al futuro y a los desafíos que enfrentaremos una vez que ocurra la liberación autocrática. En sus palabras, refiriéndose a la RDA: “El régimen desapareció, pero la gente no desapareció con él”.

El diputado Ángel Alvarado analiza las consecuencias inmediatas de las sanciones económicas y financieras impuestas al régimen chavista en 2019. El autor acude a la metodología de la teoría de juegos y concluye que las acciones, lejos de afectar negativamente a la dictadura, contribuyeron con su reequilibramiento económico y le ofrecieron condiciones para llevar adelante reformas económicas urgentes con bajo costo político. Es un estudio interesante que incluye perspectivas económicas y políticas. Para finalizar, el diputado a la Asamblea Nacional propone acciones concretas para aumentar la eficiencia de las medidas de presión internacional.

Por último, el diputado Juan Miguel Matheus propone “La resiliencia de la Revolución chavista”. El autor se pregunta: “¿Por qué la Revolución chavista no ha caído aún?” y “¿Cuáles son las causas que verdaderamente explican la capacidad de resistencia de la Revolución chavista?”. En el desarrollo de sus inquietudes políticas e intelectuales, Matheus afirma que la Revolución chavista “no solo resiste... es resiliente” e identifica seis mecanismos que le permiten salir fortalecidos de las adversidades: 1. Capacidad de reconfiguración ideológica de la Revolución chavista, 2. Estado gangsteril, 3. Solidaridad autocrática, 4. Inestabilidad política regional, 5. Nuevas fuentes de apariencia de legitimidad y 6. Inculturación de las formas autocráticas de la Revolución chavista. Se trata de un estudio que revela la dinámica de un sistema político autocrático que durante veinte años ha logrado sobreponerse ante coyunturas críticas.

El juego del centípedo: *Chevron vs Rosneft*

Ángel Alvarado

Resumen

En este trabajo nos proponemos usar la Teoría de Juegos para modelar el comportamiento de Chevron y Rosneft en el contexto de las sanciones sobre el Gobierno de Venezuela. En el estudio encontramos un equilibrio de Nash en el que cada jugador tiene incentivos para cooperar entre sí y continuar operaciones en el país incrementando la producción de crudo.

El “nuevo” Baron de Rothchild

Nathan Rothchild comenzó sus operaciones en Inglaterra a finales del siglo XVIII. Compraba tejidos que luego enviaba a Alemania a comienzos de la Revolución Industrial. A partir de 1811 entró en el negocio financiero, abrió sucursales en las principales ciudades de Europa y participó en los mercados financieros con novedosos instrumentos de deuda.

Durante las Guerras Napoleónicas, Francia impuso un férreo bloqueo comercial sobre la corona británica y sus operaciones en Europa. Para burlar estas sanciones los británicos tenían a Rothschild, que con la experiencia que había adquirido en el comercio de tejidos y sus negocios financieros permitieron contrabandear oro con el continente europeo y salvar a los británicos de Napo-

león. Su operación implicaba grandes riesgos que fueron naturalmente compensados con altos retornos. Así se convirtió en el más grande banquero del siglo XIX y tal vez el más influyente de la historia.

La historia está plagada de ejemplos de empresarios que logran abrirse paso –como Nathan Rothchild– encontrando nuevas maneras de hacer negocios a pesar de infranqueables obstáculos. Si no, pregúntele a los Reyes Católicos de España que gracias a la caída de Constantinopla en 1453 en manos de los turcos descubrieron América en 1492.

Glasnot y Perestroika

En 2019 las sanciones americanas y europeas buscaron impulsar el cambio de régimen político en Venezuela. Sin embargo, después de 3 Órdenes Ejecutivos (O.E .13.692; O.E.13.850; O.E.13.884) y la designación como personas bloqueadas (*Specially Designated National*, SDN) a PDVSA, CVG MINERVEN, BANDES, Banco de Venezuela, Banco Bicentenario, Banco Central de Venezuela y el Gobierno de Venezuela, las probabilidades de alcanzar su objetivo en 2020 son bajas.

Después de un año de sanciones observamos que el mecanismo de presión ha logrado un cambio de *régimen económico*. Lo que he identificado como una *perestroika* a la venezolana¹. El balance de la crisis venezolana en 2019 es avance en las libertades económicas y un retroceso en las libertades políticas. Esto nos permite decir que las sanciones han tenido un efecto mixto sobre el régimen: positivo en lo económico y negativo en lo político².

1 Ángel Alvarado, “Estructura económica en Venezuela y su camino hacia la democracia”, *Democratización* (Octubre, 2019): 103-121.

2 Según la encuestadora More Consulting en estudio realizado del 8 al 10 de enero de 2019, el 50,6% de los venezolanos piensa que el año 2020 será

Históricamente la prosperidad económica en Venezuela tiende a reforzar el régimen económico imperante (democracia o autocracia). Esto ha hecho que los hombres de negocios y los *lobbys* de *Wall Street*, Texas y Caracas puedan estar comenzando a priorizar su función de bienestar individual ante las menores probabilidades de cambio político, y no desaprovechar así las oportunidades de negocios latentes en un país tan bien dotado en recursos naturales, capital humano, y ahorro privado.

Durante la dictadura de Juan Vicente Gómez y Marcos Pérez Jiménez, Venezuela ofrecía oportunidades de negocios a todos a aquellos que estuvieran dispuestos a estar lejos de los sectores políticos disidentes, permaneciendo indiferentes a los avatares políticos. Esto hacía que la prosperidad económica reforzara el sistema político (*lock-on*), haciendo más difícil el cambio de régimen.

Un cuadrante en el cual los sectores empresariales le asignen baja probabilidad al cambio político, pavimenta los incentivos para un *lobby* más intenso en el Departamento del Tesoro para que se les permita realizar con mayor libertad sus operaciones mientras llega el cambio de régimen. Es una estrategia de supervivencia de acuerdo a sus intereses económicos naturales del sector y el aparente fracaso de un camino emprendido en 2019 que no ha dado los resultados esperados.

Si las sanciones sobre PDVSA de enero de 2019 (llamada en su momento la opción nuclear) no han tenido el efecto esperado en términos de cambio de régimen, se debe en gran parte a que las mismas sanciones han hecho más eficiente a la industria petrolera

mejor que el año 2019 en comparación con el 44,8% que piensa que será igual o peor. Esta sensación de mejora responde a las mayores libertades económicas y a la disminución de la inflación desde 2.688.870 a enero de 2019 hasta 7374% para el cierre del mismo año.

nacional, a través de la cesión de PDVSA en sus operaciones al capital privado internacional, catalizando la “privatización” del sector.

Esto ha generado incentivos para que compañías que operan en Venezuela quieran mayor participación del negocio, con el natural cabildeo en el Departamento del Tesoro para que emita licencias para mantener sus operaciones en el país, de manera tal que el “nicho petrolero” venezolano no quede en manos de intereses ajenos al hemisferio occidental; lo cual, en un escenario de prolongación del conflicto, podría significar que las reservas petroleras más grandes del mundo podrían estar al servicio de la desestabilización regional.

Los incentivos del Tesoro en este escenario (preservación de nicho) están orientados entonces a renovar las licencias de *Chevron* y otras empresas americanas para seguir funcionando en Venezuela mientras no encuentren mecanismo para ejercer presión sobre *Rosneft*. Esto genera un equilibrio de Nash donde *Chevron* es el líder y *Rosneft* lo sigue, al estilo de “modelo oligopólico” desarrollado por *Stockelberg* estudiado en la teoría de juegos. Veamos esto con atención en el siguiente apartado.

El juego del centípedo

La situación anteriormente descrita la podemos modelar como el **juego del centípedo** usando en la Teoría de Juegos, mostrado en la Figura 1. Este es un juego finito con información perfecta en el cual existen dos jugadores. En el juego original cada jugador comienza el juego con un \$1 en su bolsa. Cada jugador juega después del otro diciendo “continúo” o “paro” comenzando con el jugador 1.

Cuando el jugador 1 dice “continúo” un dólar es tomado de su bolsa por el árbitro y es colocado en la bolsa del oponente, adicionándole \$2. De esta manera ocurre una transferencia de \$3 al oponente. Si el jugador 1 dice “paro” el juego termina y cada jugador recibe lo acumulado. Una vez que el jugador 1 ha movido le corresponde el turno al jugador 2, quien tendrá las mismas opciones de “continuar” o “parar”. Cada jugador tiene incentivos para cooperar con el oponente hasta maximizar los ingresos. El juego termina cuando ambos jugadores superan los \$100.

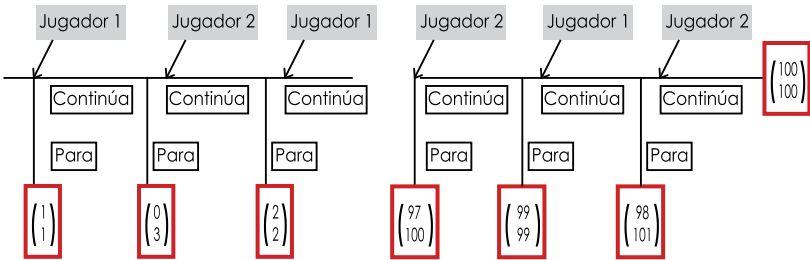


Figura 1: El juego centípedo

En este juego hay varios equilibrios de Nash, pero cada uno de ellos es abandonado, empezando por el Jugador 1 en el primer round; para luego ser abandonado por el Jugador 2 en el siguiente round. De esta manera el juego se vuelve cooperativo para los jugadores hasta alcanzar el pago de \$100 para cada jugador.

Si extrapolamos el juego para el caso venezolano podemos modelar al jugador 1 como PetroPiar (donde *Chevron* es socio B de PDVSA) y el jugador 2 como PetroMonagas (donde *Rosneft* es socio B de PDVSA). Comienzan el juego cada uno produciendo o levantando la misma cantidad de crudo para cobrar deudas pendientes (unos 130 kbd cada uno³). Una vez que el jugador 1

3 Según la consultora Gas Energy LA la producción de crudo de cada una de estas empresas era de 130 kbd para enero de 2019 cuando es sancionada

logra una licencia de Tesoro Americano para continuar operando, invierte más en Venezuela y le quita volumen de producción al jugador 2 como porcentaje de la producción total. Luego el jugador 2 decide continuar operando y le quita volumen al jugador 1 como porcentaje de la producción total. En este juego cada jugador tiene incentivos para “continuar”⁴ y cooperar en sus operaciones, de esta manera se logra elevar la producción petrolera hasta el final del juego⁵.

En este juego cada empresa tiene incentivos para cooperar entre sí y con aquellos “árbitros” que pueden detener el juego al no renovar licencias (Tesoro y Maduro). Los incentivos “egoístas” de cada jugador están alineados a aumentar la producción de crudo. Asumimos que los aumentos de producción consolidan a Maduro y la probabilidad del cambio de régimen baja, lo hacemos siguiendo la “lógica” de la retórica política y diplomática imperante.

Los árbitros también pueden cooperar entre sí, si el Tesoro decide sancionar *Rosneft*, Maduro podría sancionar a *Chevron* y viceversa. En tal sentido existe un equilibrio de Nash entre los árbitros para no sancionar a los jugadores y dar licencias a cada empresa para operar. Para esto suponemos que los incentivos de cada jugador y los árbitros es aumentar la producción de las empresas para mantener el nicho.

PDVSA por el Departamento del Tesoro de los EEUU.

4 En esta variación del juego continuar tiene implícito el cabildeo de cada jugador para obtener las licencias respectivas del Gobierno de Trump y del Gobierno de Maduro.

5 En este juego PetroPiar ha sido el líder, salvo los meses de febrero, marzo y octubre, donde el líder fue PetroZamora. Para el cierre del año 2019 PetroPiar está produciendo unos 120kbd y PetroZamora unos 80Kbd.

Un árbitro benevolente

Llegados a este punto podemos sugerir cambios en los supuestos del juego del centípedo. Decidamos cambiar los supuestos que mueven a uno de los árbitros y cambiar sus objetivos. Por ejemplo, ¿qué pasaría si suponemos que el Tesoro no es egoísta sino benevolente y decide que su objetivo es lograr el cambio de régimen político en Venezuela?

Tal vez podría ejercer mayor presión sobre *Rosneft*, y su *trading* de crudo venezolano en las Islas Molucas, de esa manera Maduro podría retirar las licencias de *Chevron*, y así “parar” definitivamente el juego descrito.

Esto provocaría una caída en la producción de crudo en los siguientes 6 meses que, en los supuestos planteados aumentaría la probabilidad de cambio de régimen político.

Los jugadores conocen de esta posibilidad y harán todo lo posible para que no ocurra⁶, esto implicará cabildear ante cada árbitro de manera que no cambien su objetivo de mantener el “nicho de producción”, y de esta manera no se cierre el juego antes de agotar las reservas⁷.

6 “The basic assumption of the analysis is that taxes, subsidies, regulations, and other political instruments are used to raise the welfare of more influential pressure groups. Groups compete within the context of rules that translate expenditures on political pressure into political influence and access to political resources. These rules may be embodied in political constitutions and other political procedures, including perhaps “rules” about the use of force to seize power.” Gary Becker, “A theory of competition among pressure groups for political influence”, *The quarterly journal of economics* XCVIII, No 3, (August 1983): 374.

7 “Groups compete for political influence by spending time, energy, and money on the production of political pressure” Gary Becker, “A theory of

Para el cierre del año 2019 *Chevron* a través de sus empresas mixtas con PDVSA, PetroPiar y PetroBoscan produjo unos 180 kbd⁸, mientras que *Rosneft* con su empresa mixta PetroMonagas unos 80 kb⁹. La antigua Gazprom, ahora llamada NefteGaz en su empresa mixta PetroZamora produce unos 80 kbd¹⁰.

Por su parte la China CNPC¹¹ en su mixta Sinovensa produce para el fin de 2019 unos 80 kbd¹². Esto nos da un total de 430kbd. El resto de la producción de Venezuela recae en el esfuerzo propio de PDVSA y es al menos 500kbd¹³. Sin duda alguna el juego del centípedo nos permite describir el juego de intereses e incentivos detrás de la producción de crudo en Venezuela y su efecto sobre la política exterior de cada país.

La renovación de licencias por parte del Tesoro a *Chevron*; o su opción de ejercer mayor presión sobre *Rosneft* es el elemento clave de la política exterior americana hacia Venezuela; más allá de la retórica política y diplomática, este es el verdadero “*tour de force*” que debemos analizar para saber si la comunidad internacional está dispuesta atravesar su Rubicón en el caso venezolano.

Rosneft ha recibido pagos de parte del Gobierno de Maduro por cerca de 5 MM\$ en los últimos dos años (2018-2019) de intensas penurias del pueblo venezolano. Nos preguntamos cuál será la apuesta de *Rosneft* una vez que sea amortizada la deuda: ¿Retirarse de Venezuela progresivamente una vez recuperados los

competition among pressure groups for political influence”, *The quarterly journal of economics* XCVIII, No 3, (August 1983): 380.

8 Según estimaciones de Gas Energy LA.

9 Según estimaciones de Gas Energy LA.

10 Según estimaciones de Gas Energy LA.

11 Tanto CNPC como Total actúan como *free-riders* del cabildeo de las líderes del mercado.

12 Según estimaciones de Gas Energy LA.

13 Según estimaciones de Gas Energy LA.

créditos? O ¿aumentar la exposición en el país con licencias petroleras aprobadas por la ilegítima y espúrea Asamblea Nacional del Dip. Luis Parra? ¿Ejercerá mayor presión el Tesoro sobre *Rosneft* por dar soporte Nicolás Maduro una vez que su deuda haya sido amortizada?

Seguir los flujos de inversiones petroleras posiblemente nos aporte más información sobre las probabilidades de cambio político que los que se dice en los foros políticos y diplomáticos.

La voz de los ausentes: la crisis migratoria venezolana y sus consecuencias

Héctor Briceño

“For a while the Ausreiser, the partisans of exit (Wir wollen raus –We want out), and the Bleiber, the partisans of voice (Wir bleiben hier– We’re stay here) form separate, even somewhat antagonistic, groups. Eventually they merge under the slogan “Wir sind das Volk” (We are the people)”¹.

Según la Agencia de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), al cierre del año 2019 se estimaba que alrededor de 4,6 millones de venezolanos habrían abandonado el país como consecuencia de la crisis social, económica y política de los últimos años. De ellos menos de la mitad contaría con permisos de residencia o estancia regular concedidos por los países receptores mientras el resto se dividen entre diversas condiciones: desde aquellos que procesan trámites hasta quienes se encuentran en condiciones ilegales².

1 Albert Hirschman, “Exit, Voice, and the Fate of the German Democratic Republic: An Essay in Conceptual History”, *World Politics* 45 (1993): 173–202.

2 Según la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, liderada en conjunto por ACNUR y la Organización internacional para las Migraciones (OIM).

La ACNUR también alertó en un comunicado de prensa sobre el posible devenir de la crisis: *“If current trends continue, 6.5 million Venezuelans could be outside the country by the end of 2020”*³, pronóstico que de cumplirse desplazaría el 20% de toda población venezolana.

En las siguientes páginas abordaremos las principales causas y consecuencias sociales, económicas y políticas de la crisis migratoria venezolana, con especial énfasis en los efectos sobre el proceso de democratización.

En Venezuela no hay una crisis

En primer lugar, es necesario señalar que en Venezuela no hay una crisis. En Venezuela se desenvuelven varias crisis simultáneas y mutuamente entrelazadas que han construido un círculo vicioso que se reproduce a sí mismo. La crisis migratoria se encuentra en el centro de este círculo, alimentada por –y alimentando– el resto de los engranajes del circuito. En este sentido, la crisis migratoria al igual que la humanitaria, política y económica, tienen consecuencias que se refuerzan mutuamente, que demandan (y demandarán durante un proceso de transición hacia la democracia) respuestas igualmente integrales. Se trata, en resumen, de una compleja crisis sistémica.

En Venezuela hay una profunda crisis social y humanitaria que ha deteriorado rápidamente la calidad de vida, sumergiendo al 94% de los venezolanos en la pobreza⁴ y dejando a las pobla-

3 <https://www.unhcr.org/news/press/2019/11/5dcdb7284/us135-billion-needed-help-venezuelan-refugees-migrants-host-countries.html>

4 https://www.abc.es/internacional/abci-informe-asegura-94-por-ciento-venezolanos-vive-pobreza-201904101841_noticia.html; <https://elucabista.com/2018/11/30/se-incrementa-la-pobreza-venezuela-segun-resultados-preliminares-encovi-2018/>

ciones más vulnerables totalmente desamparadas, transformando a Venezuela en el país más desigual del continente⁵. Para el año 2018, según la encuesta Latinobarómetro, el número de personas que afirmaba no tener suficiente comida para alimentarse alcanzó el 61%, mientras que los especialistas en alimentación afirman que el número de niños en condición de desnutrición habría alcanzado en 2019 al “33% de la población infantil menor de 5 años” mucho de los cuales habrían acumulado “daños irreversibles que afectarán su desempeño físico y mental por el resto de su vida”⁶.

Por su parte, la escasez de medicinas se habría convertido durante varios años en norma, permitiendo la reaparición de enfermedades erradicadas en siglos anteriores como el paludismo y la malaria⁷, entre otras, y condenando a la población a padecer por enfermedades controlables.

La violencia social también ha aumentado, liderada por los “escuadrones de la muerte”, fuerzas policiales especiales involucradas en miles de ejecuciones extrajudiciales, según el informe publicado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet⁸.

La crisis social está entrelazada con la profunda crisis económica que ha destruido, tras cada ciclo, los escasos ingresos y la capacidad de consumo de los hogares venezolanos. Ciclos de escasez, desabastecimiento, inflación, hiperinflación, dolariza-

5 <https://prodavinci.com/venezuela-es-el-pais-mas-desigual-del-continente-que-pasara-con-la-desigualdad-social-despues-del-17a/>

6 https://www.abc.es/internacional/abci-alrededor-300000-ninos-podrian-morir-desnutricion-venezuela-segun-caritas-201710250219_noticia.html

7 <http://www.accionsolidaria.info/website/alerta-enfermedades-erradicadas-reaparecen-en-venezuela/>

8 <https://www.ohchr.org/sp/newsevents/pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>

ción, se suceden uno a uno, golpeando la deteriorada calidad vida de los venezolanos.

El desmantelamiento de la capacidad productiva del país ha aumentado la dependencia de las importaciones, en un país en el que la deuda externa representa más del 100% del PIB⁹ y más del 450% de las importaciones¹⁰, y en una economía que ha perdido alrededor del 65% de la producción en 6 años (2014-2019) según estimaciones del Fondo Monetario Internacional¹¹.

El modelo económico chavista en su aspiración de control total transformó la economía venezolana en un gran mercado negro, en la cual los bienes de mayor necesidad se negocian en desiguales espacios informales, impermeables al control estatal, caracterizados por su ambivalente propiedad: clandestinos y conocidos por todos al mismo tiempo.

Finalmente, la crisis económica se agudiza y entrelaza con la profunda crisis política que demolió los consensos mínimos que anteceden el “juego político”, generando una crisis preconstitucional, del espíritu de las leyes o de lo que el politólogo Robert Dahl denominó la “sombra de la teoría política”¹²: los supuestos y axiomas fundamentales que sin ser explícitamente formula-

9 <http://www.dinero.com.ve/din/actualidad/la-deuda-externa-de-venezuela-es-229-superior-al-pib-de-este-o>; <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46147607>

10 <http://especiales.prodavinci.com/deudaexterna/>

11 https://prodavinci.com/tras-seis-anos-de-caida-en-cuanto-se-redujo-el-tamano-de-la-economia-venezolana/?utm_source=Bolet%C3%ADn+diario+Prodavinci&utm_campaign=37c725ca08-EMAIL_CAMPAGN_2020_01_20_10_45&utm_medium=email&utm_term=0_02b7f11c26-37c725ca08-195304325; <https://www.efe.com/efe/america/economia/el-fmi-estima-que-la-economia-venezolana-se-contraera-mas-de-un-tercio-este-2019/20000011-4087638>

12 Robert Dahl. *Democracy and its critics*. Yale University Press, 1989.

dos están presentes y son compartidos por todos los actores de un sistema político. En este sentido, la crisis política venezolana puede definirse como la ausencia total de instituciones, entendidas estas en su amplio sentido sociológico: normas y valores compartidos que permiten tomar decisiones que gocen de validez y legitimidad para toda la comunidad sobre las que ellas rigen o gobiernan.

Las olas migratorias

En este complicado contexto podría pensarse que la crisis migratoria es tan solo una consecuencia racional al adverso escenario venezolano. Una salida individual ante una realidad asfixiante. Sin embargo, la crisis migratoria es tanto consecuencia como causa. Es decir, existe una relación bidireccional entre la crisis migratoria y crisis social, económica y política. No queremos señalar con ello que la crisis migratoria sea el detonador causante de todo lo demás, sino simplemente resaltar el carácter dinámico de la crisis, para poder identificar la complejidad de las causas y consecuencias económicas, políticas y sociales, de la crisis migratoria, así como su carácter tanto nacional como internacional de distinto tipo.

Aunque la crisis migratoria venezolana se ha hecho más notoria a partir del año 2017, lo cierto es que los movimientos migratorios iniciaron poco tiempo después de la llegada del chavismo al poder. Pueden identificarse así, al menos 3 olas migratorias¹³, caracterizadas según sus causas principales, perfil de la población

13 Esta clasificación de olas migratorias parte de la perspectiva del país de salida (Venezuela). Sin embargo, pueden identificarse una agrupación distinta desde el punto de vista del país receptor. Así lo recogen por ejemplo este análisis sobre los migrantes venezolanos a Colombia: <https://www.semana.com/nacion/articulo/crisis-en-venezuela-migracion-historica-de-venezolanos-a-colombia/556758>

migrante y por sus principales destinos, entendiendo al mismo tiempo el carácter estrictamente analítico de la delimitación en olas migratorias, pues estas se presentan en la realidad solapadas una sobre otras.

La primera ola inició tras la llegada de Hugo Chávez al poder, intensificándose durante los conflictivos años que van del 2002 al 2005. Esta temprana ola migratoria está compuesta por algunos empresarios que veían en el chavismo una amenaza para sus inversiones. También se inscriben en esta ola un porcentaje importante de los 20 mil trabajadores de la estatal petrolera Petróleos de Venezuela (PDVSA) despedidos tras el paro petrolero del 2002-2003. Recursos humanos de alto nivel que habrían sido contratados en un alto porcentaje por empresas petroleras de todas las regiones del mundo. Según la corporación británica de noticias BBC, para el año 2008 se calculaba que cerca de 500 especialistas venezolanos se encontraban trabajando en las empresas petroleras colombianas¹⁴.

Dos eventos políticos adicionales incidieron en esta primera ola. En primer lugar, el establecimiento en febrero de 2003 del control cambiario a través de la creación de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), con el objetivo, entre otros, de impedir la fuga de capitales. Objetivo que, paradójicamente, lejos de detener, incentivó¹⁵, gracias en parte a la poca transparencia y nula *accountabilidad* del mecanismo regulatorio, pero también reforzar los tempranos temores de la clase empresarial.

14 http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_7301000/7301947.stm

15 Según Jorge Giordani, ministro de planificación (Feb-1999 a May-2002/ Abr-2003 a Ene-2008/Feb-2009 a Jun-2014) y uno de los promotores del control cambiario “al menos “25 mil millones US\$” habían sido robados a través de los diversos mecanismos de control cambiario”(<https://www.aporrea.org/actualidad/n225115.html>).

Un segundo evento político de impacto significativo en esta primera ola migratoria fue la institucionalización del mecanismo de discriminación política conocido como la “Lista Tascón”.

La Lista Tascón fue una base de datos publicada inicialmente a través de la página web del diputado cofundador del partido chavista MVR¹⁶, Luis Tascón, que contenía información personal de los ciudadanos que solicitaron durante el 2003 la realización de un referéndum revocatorio contra el presidente Hugo Chávez. Estas firmas recogidas a través del Consejo Nacional Electoral (CNE) y fueron entregadas al gobierno por solicitud del propio Hugo Chávez¹⁷, y luego organizadas en una base de datos que fue utilizada por las distintas instituciones públicas despidiendo o impidiendo la contratación de personal o servicios en organismos del Estado a quienes se encontraban en la lista¹⁸.

Luego de su publicación a inicios del año 2004, múltiples autoridades de instituciones públicas implementaron la lista. Quizás la más resaltante de todas las expresiones públicas que respaldaron esta política discriminatoria fue la del ministro de salud, Roger Capella, en marzo de 2004: “Firmar contra Chávez

16 MVR, Movimiento V (quinta) República, fue el partido fundado por Hugo Chávez, entre otros dirigentes políticos del chavismo, a finales del año 1997 y de cara a las elecciones presidenciales de 1998. El MVR fue el partido antecesor del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), y fue disuelto tras la fundación de este último.

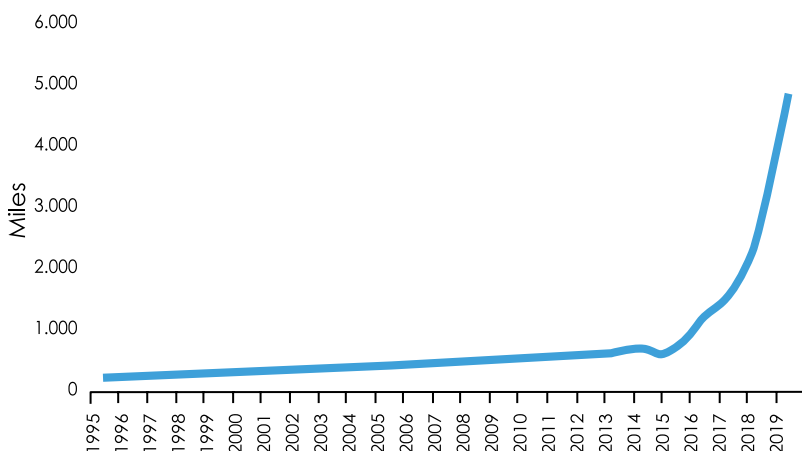
17 “Yo recuerdo haber firmado hace varios días un Oficio enviado al Consejo Nacional Electoral (CNE) bueno solicitando las copias de todas las planillas que entregó la oposición. Tenemos derecho a ello” Hugo Chávez, Programa Aló Presidente 180, 01 de febrero de 2004. Ver: <http://todochavez.gob.ve/todochavez/4210-alo-presidente-n-180>

18 En octubre de 2003, antes de la publicación de la lista, el mismo presidente Hugo Chávez alertó uso e interpretación que se le daría a la información: “Los que firman contra Chávez, en verdad no están firmando contra Chávez. Estarán firmando contra la patria” (Human Rights Watch; 2008, 18).

es un acto de terrorismo”¹⁹ a lo que agregó “los únicos médicos que prestarían servicios en las instituciones hospitalarias del país serán galenos camaradas comprometidos con el proceso revolucionario”²⁰.

La primera ola migratoria se caracterizó, además de su carácter profesional y de grandes capitales, por su diversidad de destinos, que incluyen además de Colombia (por su proximidad geográfica y cultural²¹) y Estados Unidos (por sus tradicionales lazos comerciales), otros países mas alejados geográficamente con altas demandas de personal petrolero especializado.

Gráfico 1. Población venezolana migrante 1995 - 2019



Fuente: International Organization for Migration, Migration Data Portal²².

19 http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_3575000/3575729.stm

20 Human Rights Watch, 2008: 20.

21 https://www.elnacional.com/opinion/columnista/diaspora-venezolana-tres-olas-migratorias-anos_262845/

22 https://migrationdataportal.org/?i=stock_abs_&t=2019

Una segunda ola migratoria está asociada al auge y caída del “socialismo del siglo XXI”, oferta política que hizo aparición formal en el contexto venezolano durante el año 2006²³ poco antes de que Hugo Chávez presentara su candidatura a la reelección en las presidenciales de ese mismo año: “[H]emos asumido el compromiso de conducir la Revolución Bolivariana hacia el socialismo y de contribuir (...) con un socialismo nuevo, un socialismo del siglo XXI”²⁴.

La abrumadora victoria de Hugo Chávez en estas elecciones incentivó una nueva ola migratoria de venezolanos quienes huían del inminente giro al socialismo y su inocultable dimensión autoritaria, plasmada en la propuesta de reforma constitucional rechazada en el referéndum del año 2007.

En este sentido (y paradójicamente), la derrota electoral de la propuesta de constitucionalizar el “socialismo del siglo XXI” solo sirvió para reafirmar su carácter autoritario, al imponerse poco tiempo después y en contra de la voluntad del electorado, mediante un conjunto de leyes promulgadas por el Ejecutivo a través de los poderes legislativos cedidos por la Asamblea Nacional el 31 de enero de 2007 al presidente a través de una ley habilitante²⁵.

23 La primera mención oficial de Hugo Chávez sobre el socialismo del Siglo XXI se dio el año 2005 en Brasil, durante el Quinto Foro Social Mundial (https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/04/130412_venezuela_mexico_heinz_dieterich_chavez_socialismo_siglo_xxi_jcps).

24 Intervención del presidente Hugo Chávez, el 13 de mayo de 2006, en el complejo deportivo de la ciudad de Viena (Stadthalle, Wien), Australia. <http://todochavez.gob.ve/todochavez/3021-intervencion-del-comandante-presidente-hugo-chavez-en-el-acto-enlazando-alternativas-ii>

25 Vigentes hasta mediados del 2008: <https://www.sumate.org/parlamentario/8/gestion.html135>

Esta segunda ola de migraciones estaría principalmente compuesta por clases medias profesionales, pero también por una gran cantidad de miembros de las comunidades inmigrantes latinoamericanas y europeas asentadas en Venezuela luego de escapar de los diversos conflictos que durante las distintas décadas del siglo XX sacudieron ambos continentes. Estas incluyen principalmente el retorno de las comunidades española, italiana, portuguesa, colombiana, chilena, entre otras.

La tercera ola inicia en el año 2013 y se profundiza entre los años 2017-2019. Está precedida por el aumento de la represión y el deterioro de las condiciones sociales y económicas, coincidiendo adicionalmente con el fallecimiento de Hugo Chávez, la llegada al poder de Nicolás Maduro, la caída de la producción petrolera y con el descenso de los precios internacionales del petróleo.

Tabla 1. Distribución de la población migrante y refugiados venezolanos por países destinos 2019

País	Número de Migrantes (miles)	%	Solicitudes de refugio (miles)	%	PIB (p/c)	Índice de Democracia (V-Dem)
Venezuela	-	-	-	-	3.410,0	0,09
Colombia	1.600,0	34%	5	0,68%	6.667,8	0,47
Perú	863,6	18%	377	48%	6.941,2	0,62
Ecuador	385	8%	14	2%	6.344,9	0,47
Chile	371,2	8%	4	0,44%	15.923,4	0,77
Brasil	224,1	5%	135	17%	8.920,8	0,56
Argentina	145	3%	3	0,34%	11.683,9	0,68
Panamá	94,6	2%	11	1%	15.575,1	0,61
México	71,5	2%	17	2%	9.673,4	0,53
República Dominicana	30	1%	0,2	0,02%	8.050,6	0,33

País	Número de Migrantes (miles)	%	Solicitudes de refugio (miles)	%	PIB (p/c)	Índice de Democracia (V-Dem)
Costa Rica	28,9	1%	16	2%	12.027,4	0,83
Trinidad y Tobago	21	0,44%	14	2%	17.129,9	0,68
Guyana	17	0,36%	-	-	4.979,0	0,42
Curazao	16	0,34%	0,7	0,09%	19.567,9	N/D
Aruba	16	0,34%	0,4	0,05%	25.630,3	N/D
Uruguay	13,7	0,29%	0,5	0,06%	17.278,0	0,78
Paraguay	3,8	0,08%	-	-	5.821,8	0,43
Estados Unidos	309* ^a	7%	105	13%	62.794,6	0,74
España	323 ^a	7%	59	8%	30.370,9	0,76
Italia	50* ^a	1%	-	-	34.483,2	0,77
Portugal	25* ^a	0,53%	-	-	23.407,9	0,83
Otros**	835,5	18%	184,9	24%	-	-
Total Latino-américa	3.901,4	82%	782,7	100%	-	0,48
Total Mundo	4.736,9	100%	-	-	-	0,4

Notas: ^aVer fuente (abajo). *Cifras al 2017. **La categoría "Otros" contiene también las cifras de los siguientes países: Estados Unidos, España, Italia, Portugal, provenientes de fuentes distintas.

Fuente: Migrantes todos los países menos Estados Unidos, España, Italia y Portugal: Mapa y datos geográficos, América Latina y el Caribe, refugiados y migrantes venezolanos en la región - diciembre 2019, en PCRMV²⁶; Estados Unidos (Pew Research Center, 2017); España (El País, 2020); Italia y Portugal (Council on Foreign Relations, 2019), cálculos propios. PIB p/c: World Bank database y IMF DataMapper, año 2018. Índice de democracia (V-Dem): Varieties of democracy, Liberal Democracy Index, year 2018.

²⁶ <https://r4v.info/es/documents/download/72763>

Se trata de una ola más extensa y diversa que las anteriores, compuesta principalmente por amplios sectores populares, clases medias empobrecidas y poblaciones vulnerables “incluidas mujeres que viajan solas o con menores, menores no acompañados, adultos mayores [y] poblaciones indígenas”²⁷. También es diversa en función de los destinos, que incluye ahora casi todos los países de Latinoamérica, siendo Colombia, Perú, Chile, Argentina, Ecuador, Brasil, Panamá son los principales receptores según la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes Venezolanos (PCRMV)²⁸.

Esta última ola migratoria también se ha caracterizado por la diversificación de medios utilizados para salir del país. Mientras el flujo de migrantes de las dos primeras se movilizó a través de aerolíneas comerciales internacionales, la última ola se ha moviliado por vías terrestres: vehículos privados, autobuses e incluso a pie.

Con un añadido: la clausura temporal de las fronteras en los años 2018 y 2019 incentivó el uso caminos clandestinos (*trochas*) desprovistas de cualquier tipo de control y/o supervisión por parte de las fuerzas del orden público, y con ello el aumento de delitos, entre los que resaltan el aumento las tasas de trata de personas, trabajo forzoso, servidumbre y prostitución, los cuales aumentaron en un 300% en los últimos cuatro años²⁹, de la mano de las condiciones de indefensión de estos migrantes.

27 Muñoz-Pogossian, Betilde (2018). *Díaspóra venezolana: tres olas en 20 años*. El Nacional. https://www.elnacional.com/opinion/columnista/diaspora-venezolana-tres-olas-migratorias-anos_262845/

28 <https://r4v.info/es/situations/platform>

29 <https://www.elpais.com.uy/mundo/victimas-venezolanas-trata-personas-aumentaron-cuatro-anos.html>

El gráfico 1 ilustra el crecimiento de la población venezolana migrante, segmentada a partir de las olas tres migratorias definidas. Durante primera ola la población migrante creció un 38% al pasar de aproximadamente 319 mil en el año 2000 a 439 mil hacia finales del año 2005, mientras la segunda ola reprodujo una tasa de crecimiento similar (37%) al pasar de 439 mil a 600 mil (aprox.) migrantes venezolanos. Finalmente, la tercera ola representa un aumento del 700% de la población migrante, la gran mayoría concentrada en los últimos tres años 2017, 2018 y 2019.

En cuanto a su distribución geográfica la tabla 1 muestra que en torno al 82% de los migrantes permanecen en la región, siendo Colombia el país con la mayor cantidad de venezolanos concentrando el 34% del total, seguido por Perú con 18%, Ecuador y Chile con 8% cada uno y Brasil con 5%.

Por su parte, la cifra de venezolanos en los Estados Unidos se ubicaba en 421 mil en el año 2017, según el Pew Research Center³⁰, de los cuales 309 mil habrían nacido en Venezuela mientras los restantes 112 mil en los Estados Unidos.

Finalmente, el caso español es de difícil análisis debido al vínculo histórico y la extensa comunidad española que migró durante la primera mitad del siglo XX. Así, según los datos del gobierno español en enero de 2019 la cifra de migrantes venezolanos en España alcanzaba 323 mil (entre venezolanos y españoles nacidos en Venezuela³¹), cifra que no refleja el número de retornados (españoles que asentados en Venezuela y que regresaron a España durante la crisis).

30 <https://www.pewresearch.org/hispanic/fact-sheet/u-s-hispanics-facts-on-venezuelan-origin-latinos/>

31 https://elpais.com/ccaa/2020/01/08/madrid/1578489160_584792.html

No es la economía; es la política

La descripción de las tres olas migratorias realizada en el apartado anterior muestra la progresiva diversificación de los perfiles de la población migrante, revelando la complejidad de un proceso que se extiende a lo largo de todo el período de los gobiernos chavistas, y a lo ancho de todo el espectro social de la sociedad venezolana. Partiendo de esa descripción del fenómeno migratorio, abordaremos en este segmento las razones de la crisis migratoria, orientados por la siguiente hipótesis: a pesar de la diversidad económica y social de los migrantes, las tres olas migratorias responden a una misma causa: la desesperanza política. En este sentido, si bien el vertiginoso deterioro de las condiciones económicas y sociales experimentado a partir del año 2013 se han convertido en el principal detonante detrás del aumento de las migraciones durante la tercera ola, el combustible que las ha alimentado es la prolongada crisis política.

Iniciando muy tempranamente entre las élites económicas y sociales de la primera ola, la desesperanza se extendió gracias al aumento y expansión de la represión hacia toda la sociedad conforme se desvanecía el encanto del proyecto político “revolucionario” y con él, el apoyo popular. Puesto en términos más simples, el análisis del fenómeno migratorio a través de las tres olas pone de manifiesto un mínimo común denominador entre ellas: la expansión progresiva del carácter autoritario del régimen chavista, primero expresado en términos de dominación ideológica (la hegemonía del socialismo del siglo XXI), después en violencia física y finalmente transformada en crisis humanitaria. Los indicadores del avance autoritario están reflejados a partir de tres indicadores de la calidad de la democracia en el cuadro 2, mostrando cómo las condiciones políticas se deterioraron en

Venezuela año a año, hasta alcanzar el estatus de régimen autoritario en los tres últimos años disponibles.

Cuadro 2. Deterioro democrático 1995-2018

Indicador/ año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
EDI (V-Dem)	0,662	0,596	0,532	0,49	0,469	0,484	0,482	0,412	0,384	0,372
LDI (V-Dem)	0,473	0,374	0,326	0,283	0,247	0,259	0,205	0,188	0,17	0,164
FH	4	-	4	4	3,5	3,5	3,5	4	4	4
FH (Status)	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF
Indicador/ año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
EDI (V-Dem)	0,368	0,35	0,384	0,375	0,311	0,279	0,285	0,278	0,24	0,213
LDI (V-Dem)	0,179	0,177	0,175	0,164	0,126	0,107	0,126	0,142	0,125	0,093
FH	4	4,5	5	5	5	5	5	5,5	5,5	6,5
FH (Status)	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF	NF	NF	NF

Fuente: Freedom House, Scores and status. El indicador de Freedom House varía entre 1 y 7, indicando este último las peores condiciones políticas. Los códigos PF y NF, indican Partly Free and Not Free, respectivamente. EDI (Electoral Democracy Index) and LDI (Liberal Democracy Index), V-Dem: Varieties of democracy. Ambos indicadores varían entre 0 y 1, siendo 1 las mejores condiciones democráticas.

Conforme la represión se afianza alcanza mayores sectores sociales, desalienta las expectativas de cambio, ocultando las posibilidades de resolución del conflicto político, incentivando las migraciones. Así, la relación crisis económica-crisis migratoria está mediada por la política: cuando la desesperanza política se instala hace insostenible los problemas económicos y sociales, porque hace imperceptible su resolución y proyecta las dificulta-

des actuales hacia el futuro. Esto permite explicar que dentro de cada ola migratoria podemos también identificar ciclos o micro olas, en las que eventos políticos pueden acelerar o desacelerar las tendencias migratorias dentro de una misma ola. Así, el “fracaso”³² de un acontecimiento político que haya estimulado las expectativas de cambio político de la población es seguido por una micro ola migratoria.

Este fenómeno se hizo claramente visible por primera vez luego de la derrota electoral de la oposición durante las elecciones municipales realizadas en diciembre de 2013. Estas elecciones fueron presentadas por el liderazgo opositor venezolana como un plebiscito³³ que permitiera manifestar el rechazo hacia el gobierno de Nicolás Maduro, el cual era percibido como “muy frágil” luego de la estrecha y cuestionada victoria (1,49% puntos de diferencia según los datos del organismo electoral -CNE³⁴) obtenida en las elecciones presidenciales de abril del mismo año, plagada de los alegatos de fraude.

La derrota de diciembre de 2013 generó una sensación de desesperanza entre la población, que incentivó después las festividades decembrinas, una micro ola. Así, en enero de 2014 se hicieron noticia las largas filas de jóvenes en embajadas y consulados de una diversidad de países en Caracas, con el objeto de solicitar

32 La dinámica del conflicto ha convertido la política venezolana en un juego suma cero, en el cual solo puede haber victoria o derrota total, por ello, la medida del éxito/fracaso de cualquier actividad opositora es medida a partir del derrocamiento del gobierno.

33 https://www.lainformacion.com/espana/capriles-llama-a-votar-en-municipales-y-construir-una-fuerza-contra-fraude_5jzmzmUWpBuOsmNnwFp6P6/

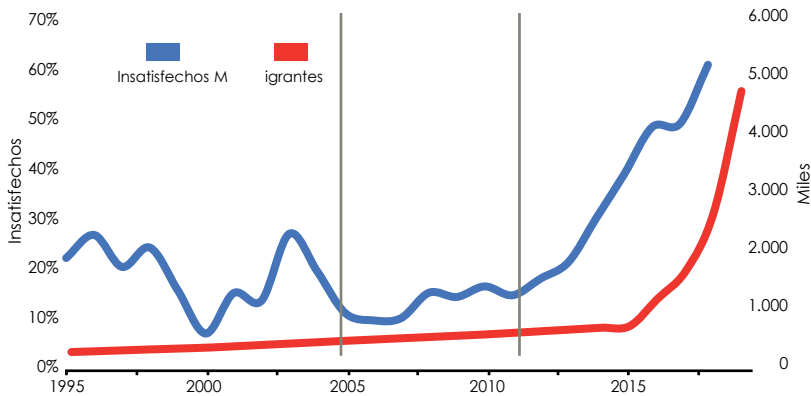
34 http://www.cne.gob.ve/resultado_presidencial_2013/r/1/reg_000000.html?

visas para realizar estudios³⁵ en el exterior, estrategia que había sido por largo tiempo la vía de escape preferida por los jóvenes de las clases medias que deseaban emigrar, pues permitía aprovechar la oferta gubernamental de dólares a precios preferenciales dirigida a estudiantes venezolanos en el exterior³⁶. Sin embargo, luego de los eventos del año 2013, las solicitudes aumentaron significativamente.

De igual manera las migraciones se aceleraron luego de las protestas de los años 2014 y 2017, la obstrucción a la convocatoria del referéndum revocatorio presidencial en 2016 y la elección de la Asamblea Nacional Constituyente en 2017.

La desesperanza política se ha ido expandiendo así sobre eventos políticos concretos, haciendo intolerable el deterioro de las condiciones económicas y sociales.

Gráfico 2. Satisfacción con la democracia* y migraciones 1995-2019



35 <https://www.20minutos.com/noticia/b22089/jovenes-venezolanos-buscan-emigrar-a-irlanda/>

36 https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/01/140124_venezuela_interactividad_viajes_en

Estadísticos: La correlación de Pearson entre el número de migrantes y la satisfacción con la democracia es: $r=0,824$, $p<0,001$, $N=24$.

Notas: *El indicador satisfacción refleja el porcentaje de entrevistados que ante la pregunta: En general, ¿Diría Ud. que está muy satisfecho, más bien satisfecho, no muy satisfecho o nada satisfecho con el funcionamiento de la democracia en Venezuela? respondieron: “Nada satisfechos”.

Fuente: Migraciones: International Organization for Migration, Migration Data Portal³⁷. Satisfacción con la democracia: Latinobarómetro. Cálculos propios.

El gráfico 2 diagrama el número de migrantes acumulado para cada año junto a la insatisfacción con el desempeño de la democracia. En este sentido, interpretamos el aumento de la insatisfacción como una manifestación de la desesperanza por la incapacidad del sistema político democrático de satisfacer las demandas ciudadanas de cambio. El indicador recoge así en la conflictiva y polarizada sociedad venezolana el nivel de legitimidad del sistema político³⁸. En este sentido, el gráfico ilustra claramente cómo el aumento de la insatisfacción con la democracia antecede y promueve las migraciones, corroborando la hipótesis planteada: la crisis política es la variable de mayor peso tras la crisis migratoria.

Sin embargo, tal como hemos afirmado al inicio de este trabajo, la crisis migratoria representa un eslabón de una concatenación de crisis, por lo que debemos analizar también el rol que juegan otros eslabones de la crisis sistémica, en especial la profunda crisis económica y humanitaria.

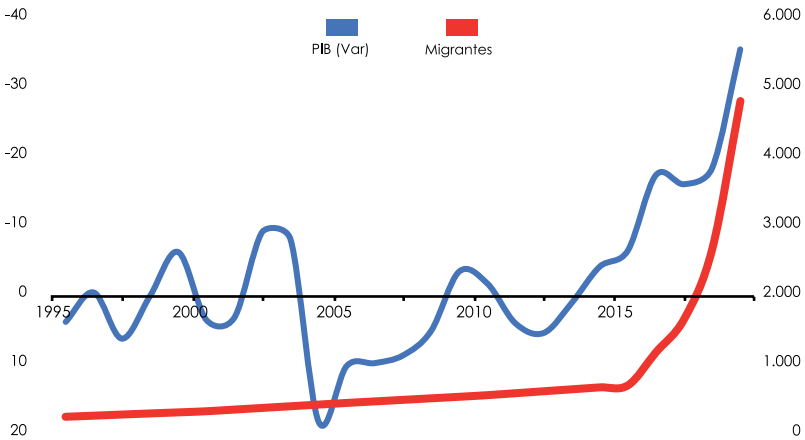
37 https://migrationdataportal.org/?i=stock_abs_&t=2019

38 John Booth y Mitchell Seligson, *The Legitimacy Puzzle in Latin America: Political Support and Democracy in Eight Nations* (Cambridge University Press, 2009).

El gráfico 3 muestra las cifras migratorias junto al crecimiento de la economía medido a través la variación porcentual anual del Producto Interna Bruto (graficado en escala inversa).

Los datos de este gráfico corroboran que ninguna de las variables de la crisis opera de forma independiente, pues, aunque el efecto económico no está relacionado con las primeras dos olas migratorias, es claro que a partir del año 2013 las tendencias se alinean, reforzándose y alimentándose mutuamente. Fenómeno que se repite con los datos de pobreza y deterioro de la calidad de vida en general.

Gráfico 3. Variación % del PIB* y migraciones 1995-2019



Estadísticos: La correlación de Pearson entre el número de migrantes y la variación del PIB es: $r=-0,792$, $p<0,001$, $N=25$.

Notas: *Para resaltar la relación entre las migraciones y la variación porcentual del PIB, este último está graficado a la inversa, por lo que la curva ascendente muestra en realidad la caída del indicador.

Fuente: Variación porcentual del PIB: IMF. Migraciones: International Organization for Migration, Migration Data Portal³⁹. Cálculos propios.

Consecuencias: La voz de los ausentes

Una vez analizada la problemática migratoria en su extensión y naturaleza, debemos indagar las repercusiones que tiene sobre los distintos eslabones de la crisis, con especial énfasis en las consecuencias políticas en la lucha por la democracia, en un escenario de transición y de posterior consolidación. En este sentido, es sumamente llamativo que a pesar de que la relación entre democracia y migraciones ha desempeñado un papel protagonista en la extensa literatura politológica sobre “la crisis de la democracia” -que ha proliferado en las últimas dos décadas-, casi la totalidad de los estudios analizan el efecto migratorio sobre la democracia del país receptor, quedando relegado en la agenda de investigación las consecuencias para la democracia en el país de origen.

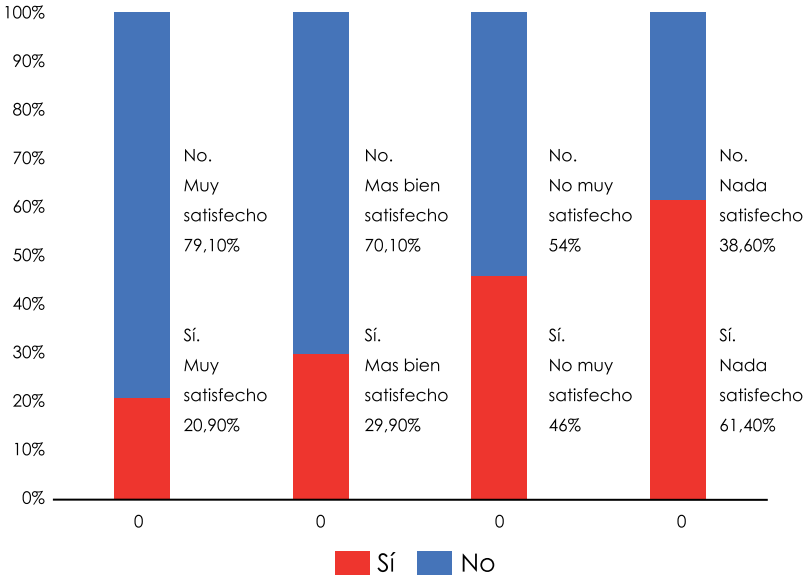
En la estructura de análisis de las migraciones y la política en el país de origen, el clásico trabajo de Albert O. Hirschman sigue siendo una referencia de interés. En este trabajo quedó plasmada la díada conceptual “Exit” y “Voice” que utilizó para analizar las migraciones en el contexto de la República Democrática Alemana entre 1949 y 1989. *Exit* “is the act of simply leaving, generally because a better good or service or benefit is believed to be provided by another organization”, mientras *Voice* “is the act of complaining or of organizing to complain or to protest, with the intent of achieving directly a recuperation of the quality that has been impaired”⁴⁰. Conceptos que interactúan en una hipótesis

³⁹ https://migrationdataportal.org/?i=stock_abs_&t=2019

⁴⁰ Albert Hirschman, “Exit, Voice, and the Fate of the German Democratic Republic: An Essay in Conceptual History”, *World Politics* 45: 175-176.

permanece aún hoy casi incuestionada: “The presence of the exit alternative can (...) atrophy the development of the art of voice”⁴¹. La migración debilita la lucha por el cambio de condiciones.

Gráfico 4. Satisfacción con la democracia y disposición a emigrar* 2018



Nota: *La pregunta realizada por Latinobarómetro es la siguiente: “¿Ud. y su familia han pensado en la posibilidad concreta de ir a vivir a otro país?”.

Fuente: Latinobarómetro. Cálculos propios.

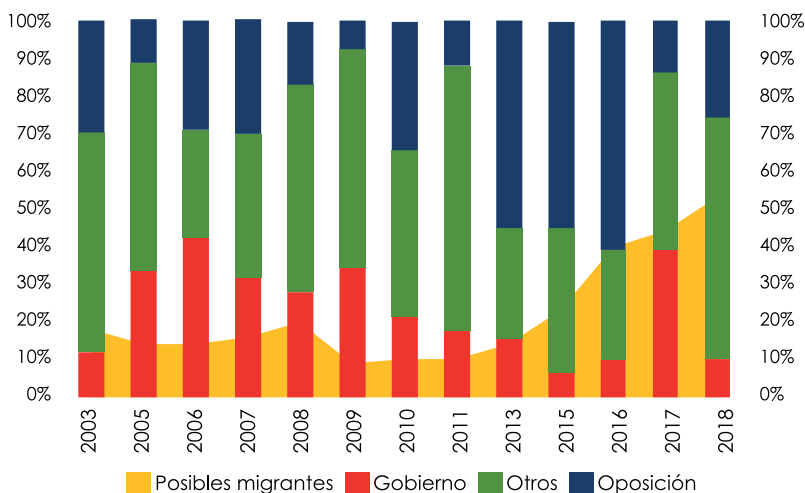
Analizando la crisis venezolana podríamos plantear que en un contexto de disminución de la calidad de la democracia y eventual desaparición (transición a un gobierno autoritario), las migraciones disminuyen la presión política hacia el régimen, al expulsar a las poblaciones más insatisfechas y desencantadas

41 Albert Hirschman, *Exit, voice and loyalty: Responses to decline in firms, organizations and states* (Harvard University Press, 1970), 43.

políticamente, los potenciales manifestantes que podrían alzar su voz más radicalmente contra el gobierno para exigir cambios.

En conocimiento de las limitaciones que presentan los datos provenientes de estudios de opinión pública, los cuales no describen directamente a la población migrante sino más bien los potenciales migrantes que manifiestan haber evaluado la posibilidad de migrar⁴², los datos en el gráfico 4 confirman la hipótesis: quienes se encuentran más insatisfechos con la democracia presentan una disposición a emigrar dos veces mayor a quienes están “más bien satisfechos” y tres veces mayor a quienes están “muy satisfechos” con el funcionamiento del sistema político.

Gráfico 5. Identificación política y posibles migrantes 2018



Nota: *La pregunta realizada por Latinobarómetro es la siguiente: “¿Ud. y su familia han pensado en la posibilidad concreta de ir a vivir a otro país?”.

Fuente: Latinobarómetro. Cálculos propios.

42 La pregunta realizada por Latinobarómetro es: “¿Ud. y su familia han pensado en la posibilidad concreta de ir a vivir a otro país?”

Sin embargo, quienes afirman haber considerado migrar no son exclusivamente adversarios al régimen. Al contrario, el gráfico 5 muestra que la disposición a migrar se distribuye a través de las diversas identidades políticas. De hecho, la mayoría de los venezolanos que evalúan emigrar provienen de sectores que no se sienten identificados ni con el gobierno ni con la oposición, es decir, precisamente quienes sienten que su voz no tiene espacio en un escenario político polarizado. Tal como fue afirmado en el apartado anterior, la desesperanza política es el principal combustible tras las migraciones, y quienes menos esperanza tienen en el sistema político son aquellos que se sienten excluidos al no sentirse representados, sin identificar a alguien que pueda alzar su voz o convocarlos para alzar su voz para demandar la satisfacción de sus necesidades.

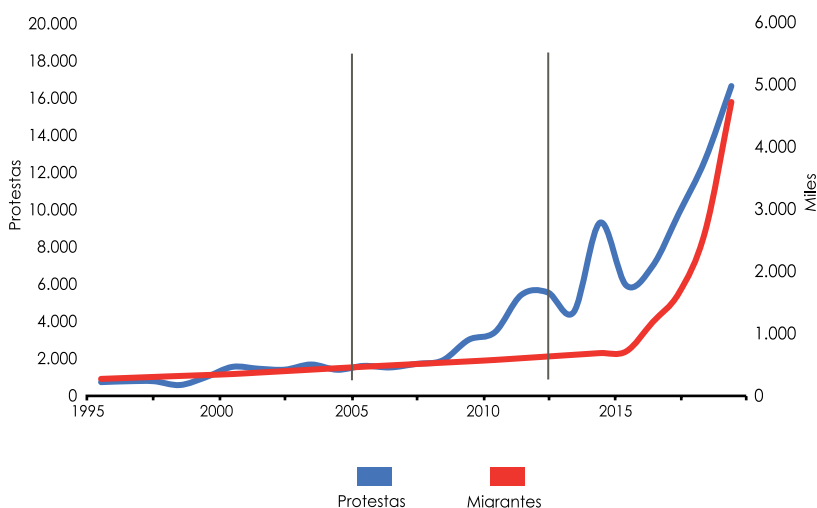
Por su parte, los sectores identificados con la oposición también representan una porción significativa de los potenciales migrantes, sector que se convierte en la mayoría de los posibles migrantes en momentos de mayor expansión de la represión por parte del gobierno, especialmente a partir del año 2013. Ambos grupos (opositores e independientes) representan en conjunto para todos los años (salvo en 2006 y 2017) dos tercios o más de la población dispuesta a migrar.

Sin embargo, una proporción de los migrantes también proviene de quienes se identifican con el gobierno chavista, mostrando que el deterioro de las condiciones políticas y sociales también debilita las lealtades al régimen.

Un último dato nos invita complejizar aún más la hipótesis aquí planteada. El gráfico 6 refleja el número de manifestaciones entre 1995 y 2019 junto al número de migrantes, mostrando que, contrario a lo esperado, la protesta lejos de debilitarse como

consecuencia de las migraciones se fortalece. Tampoco disminuye como consecuencia del deterioro de la calidad de la democracia, sino que, al contrario, se intensifica. Este dato invita a ajustar la hipótesis y su carácter unidireccional (las migraciones debilitan las demandas de cambio), pues las migraciones también fortalecen las demandas internas de cambio.

Gráfico 6. Migraciones y protestas 1995-2019



Fuente: Migraciones: International Organization for Migration, Migration Data Portal⁴³. Protestas: 1995-2010, Provea (2010). 2011-2019, Observatorio venezolano de la conflictividad social (2019). Cálculos propios.

En este sentido, el rol de los ausentes, aquellos que desesperanzados decidieron abandonar su país, permanece y fortalece la lucha por el cambio entre quienes se quedan en el país. Hirschman afirma que durante el otoño de 1989 las migraciones en la República Democrática Alemana (RDA), en vez de socavar las protestas, las estimularon: “[T]here was something particularly

43 Albert Hirschman, “Exit, Voice, and the Fate of the German Democratic Republic: An Essay in Conceptual History”, *World Politics* 45: 196.

devastating about these [exits]- they drove some of the more conscientious remaining citizens (...) to a passionate voicing of their concern and despair”⁴⁴.

Las migraciones no solo transforman a quienes se van, sino también a aquellos que se quedan. La voz de los ausentes y sus demandas insatisfechas se convierten en banderas de lucha y son apropiadas por quienes deciden quedarse, incorporándolas a sus discursos, dándole un nuevo sentido, ampliando el espectro de la lucha política de las fuerzas opositoras.

Las migraciones desde este punto de vista pueden producir, una articulación de demandas sociales y políticas, elevándolas a demandar de cambio del sistema.

Retos políticos y transición a la democracia

La crisis migratoria presenta varios retos para la lucha democrática, y el primero de ellos es hacer converger el vacío de la ausencia y su desesperanza con las demandas de los que quedan. En los últimos 20 años ha habido un quiebre entre la protesta social y política que ha sido imposible de superar para los sectores políticos que se oponen al chavismo. Por ello, quizás el principal reto opositor es convertir internamente las migraciones en una bandera de lucha e incorporar la voz de los ausentes: ¿por qué se fueron los que se fueron? ¿qué podemos hacer para que vuelvan?

Al mismo tiempo, las comunidades venezolanas en el exterior también un rol en la lucha democrática. Por un lado, se encuentran las comunidades venezolanas con mayores recursos, que se han convertido en importantes mediadores entre la sociedad

⁴⁴ La pregunta realizada por Latinobarómetro es: “¿Ud. y su familia han pensado en la posibilidad concreta de ir a vivir a otro país?”

venezolana y los distintos sectores económicos, sociales y políticos en otros países. En este sentido, la diáspora venezolana ha construido en un tiempo relativamente corto una extensa red de relaciones que ha ayudado a dar a conocer la magnitud de la crisis venezolana. Sin embargo, estas comunidades también tienden a dividirse políticamente, promocionando también la división de los sectores opositores en Venezuela, promoviendo una competencia por los recursos que ella pueda ofrecer.

Por otro lado, las grandes masas de inmigrantes representan también incentivo para la cooperación entre los líderes políticos latinoamericanos, donde se concentra al menos el 80% de los migrantes venezolanos.

Esta distribución geográfica de los migrantes también facilita la posibilidad de que ellos no pierdan su voz totalmente, si se les permite participar electoralmente. El reto no es menor, se trata quizás del 20% de la población electoral, equivalente a cualquiera de los circuitos electorales mas grande del país: Zulia, Miranda y Distrito Capital, con 2,4 millones, 2,1 millones y 1,6 millones de electores respectivamente.

Sin embargo, existen en la actualidad diversos mecanismos de voto desde el exterior que podrían permitir que los migrantes aporten con su participación, en la reconstrucción de las condiciones políticas, económicas y sociales para su regreso⁴⁵.

45 Los principales mecanismos de voto en el exterior se reúnen en cuatro tipos: voto por correo, voto electrónico, voto a través de delegados y voto físico.

Bibliografía

- Booth, John. y Mitchell Seligson (2009). *The Legitimacy Puzzle in Latin America: Political Support and Democracy in Eight Nations*. Cambridge University Press.
- Dahl, Robert (1989). *Democracy and its critics*. Yale University Press.
- Hirschman, Albert. O. (1993). Exit, Voice, and the Fate of the German Democratic Republic: An Essay in Conceptual History. *World Politics*, 45, 173–202.
- Hirschman, Albert. O. (1970). *Exit, voice and loyalty: Responses to decline in firms, organizations and states*. Harvard University Press.
- Human Rights Watch (2008). *Una Década de Chávez. Intolerancia Política y oportunidades perdidas para el progreso de los derechos Humanos en Venezuela*.

Revoluciones socialistas y derecho: lecturas y reflexiones

Rogelio Pérez Perdomo

En el último siglo hemos vivido varias experiencias colectivas que han sido llamadas revoluciones y que han sido inspiradas por ideas socialistas. Se denominan revoluciones porque tuvieron o tienen la ambición de cambiar la sociedad radicalmente en un sentido pre-determinado, convertirla en una sociedad más cooperativa, menos egoísta, en la cual todos los integrantes compartamos mejor lo que colectiva o individualmente se logre. Una sociedad planificada, donde el grupo gobernante distribuya equitativamente tareas y recompensas. El proyecto es ‘revolucionario’ también en el sentido que se intenta llegar a tal sociedad no por pequeños pasos sino por un movimiento rápido, o por decirlo así, con un gran salto adelante.

La idea de revolución está en tensión con la idea moderna del derecho. El derecho regula la vida social y garantiza esferas de libertad (‘derechos’) que consideramos inalienables. Son los derechos humanos que los Estados deben respetar. Estos incluyen derechos a la vida e integridad corporal, a la libertad personal y de expresión, a la propiedad, a elegir periódicamente nuestros gobernantes. La lista es generalmente más larga y consagrada en declaraciones desde finales del siglo XVIII. Estos derechos se asocian con el pensamiento liberal que dio al traste con las

monarquías absolutas y establecieron los gobiernos constitucionales. Los regímenes liberales que se desarrollaron en sociedades capitalistas fueron lo nuevo en el siglo XIX. Se los presentó como gobiernos constitucionales o estados de derecho porque las ramas del poder público se distinguen entre sí ('separación de poderes') y también se controlan recíprocamente como una manera de que los derechos de las personas (especialmente el de propiedad) sean respetados. Estos regímenes se afianzaron en Europa y América del Norte en la segunda mitad del siglo XX, en una versión moderada que se llamó estado de bienestar o estado social de derecho porque tenía medidas compensatorias para garantizar un mínimo vital de todos y evitar la explotación excesiva de los trabajadores.

La revolución socialista parte de una idea distinta, de una imagen de la sociedad o un proyecto social y político que se debe realizar mediante acciones decisivas. El proyecto socialista conduciría a la felicidad de todos y por lo tanto tiene un valor supremo. Si es necesario hay que usar la violencia, pues no se puede permitir que los individuos apegados a sus mezquinos derechos e intereses puedan poner obstáculos al gran propósito de la revolución. Como las ideas de derecho, justicia, libertad, democracia, derechos humanos, constitución, estado de derecho, tienen una carga positiva en nuestra época, los revolucionarios no pueden prescindir de ellas. El derecho puede además ofrecer instrumentos útiles para el control de la sociedad. Por esto, las revoluciones socialistas han reformulado los conceptos para hacerlos compatibles con el cambio social radical y la construcción del 'hombre nuevo'. El funcionamiento del derecho y de los tribunales tendrá diferencias importantes en sociedades donde haya operado la revolución socialista respecto al funcionamiento en sociedades capitalistas.

Las ideas también tienen una plasticidad importante. Por ejemplo, la justicia puede evocar la idea de igualdad y de una

mejor distribución de los bienes sociales, lo que puede ser compatible con la idea de socialismo. En un sentido, la sociedad socialista sería más justa (en el sentido de igualitaria) que la capitalista. La idea de democracia también puede ser repensada. En su sentido tradicional es el gobierno de los representantes de la mayoría escogidos por elecciones, pero puede pensarse como una democracia directa en el cual el pueblo organizado en comunas y reunido en asamblea decida, o un gobernante que tenga directamente la representación del pueblo decida. Esta sería una democracia protagónica, con un acceso más directo del pueblo a las decisiones, mientras que en esa perspectiva la democracia representativa puede ser considerada falsa porque el pueblo puede ser engañado sobre sus verdaderos intereses. Los derechos humanos también pueden ser repensados poniendo el acento en los derechos sociales como salud y educación, en vez de la propiedad y los derechos individuales.

En este trabajo nos planteamos cómo esto puede ocurrir en concreto, en sociedades determinadas y qué pasa con el derecho cuando una sociedad se adentra en la vía de la revolución socialista. Para ello tomaremos dos libros que abordan este tema académicamente con información y análisis. Son dos libros importantes, aunque muy distintos entre sí. Los tomaremos como guía no solo para explicitar lo que dicen de la relación entre la revolución socialista y el derecho, sino porque el análisis de su enfoque y metodología nos puede ilustrar sobre los límites de los enfoques y metodologías que utilizan.

La autora del primer libro que analizaremos es Inga Markovits, profesora de la Universidad de Texas que hizo sus estudios de derecho en Alemania, con estudios posteriores en los Estados Unidos. Ha enseñado en ambos países. Se ha ocupado en varios trabajos de los países socialistas y, en particular, de la República

Democrática Alemana, tal vez más conocida como Alemania del Este. Entre 1945 y 1989 fue un país socialista de la órbita soviética. Markovits estudió el funcionamiento del derecho en una pequeña ciudad de ese país y esa época en uno de los libros académicos mejor escritos y más entretenidos que conozco: *Justice in Lüritz/ Experiencing socialist law in East Germany* (2010). Es un libro que entre nosotros sería considerado de antropología jurídica o de historia social del derecho. Es bueno advertir que Markovits también ha estudiado el proceso de transición que ocurrió después, pues sabemos que Alemania del Este se integró a la República Federal Alemana.

El autor del segundo libro es Francisco J. Delgado, profesor de filosofía del derecho en la Universidad Central de Venezuela. La obra es *Chavismo y derecho* (2017) y nos concierne directamente porque trata de la Venezuela de hoy. La escritura de Delgado es precisa y ordenada. Por esto es una lectura muy recomendable. Este breve libro (180 páginas en octavo, con tipografía grande) es un buen ensayo académico o, más propiamente, un conjunto de ensayos con el tema común de la idea de derecho desarrollada bajo el chavismo. Es clasificable como filosofía del derecho. Sin duda, una obra importante que merece nuestra atención, no solo porque se ocupa de la revolución chavista todavía en curso en Venezuela, sino porque plantea temas acuciantes sobre las posibles consecuencias prácticas de adoptar determinadas concepciones del derecho. Delgado (2008) tiene también un enjundioso estudio de la idea de derecho en la Constitución Venezolana de 1999, también con el enfoque de análisis de las ideas jurídicas.

Es conveniente advertir que este trabajo no pretende ser un tratamiento comprehensivo del tema de la revolución socialista y el derecho. Son notas de lectura de las obras señaladas, acompañadas de algunas reflexiones.

La justicia en Lüritz

Como lo indica la autora en el comienzo de la obra, Lüritz no existe. Lo que existe es una ciudad en el Este de Alemania sobre la costa del Mar Báltico a la cual la autora le cambió el nombre por motivos que explicaremos luego. La República Democrática Alemana a la cual pertenecía el tribunal que la autora estudia, tampoco existe ya. La caída del Muro de Berlín y los grandes cambios que se produjeron en Europa en 1989-1990 hizo que el régimen comunista que había controlado esa porción del territorio colapsara y que el país se integrara a la República Federal Alemana. Como es bien conocido Alemania entera había estado bajo el régimen nacional-socialista (más conocido como nazi) desde mediados de 1930 y en 1945 las tropas soviéticas ocuparon el territorio de lo que se convirtió luego en la República Democrática Alemana. La revolución socialista llegó así con las botas de los soldados rusos, aunque en el país había un número significativo de militantes del Partido Comunista que habían sido perseguidos por los nazis y fueron puestos en el poder por los rusos cuando ganaron la guerra.

¿Qué interés tiene estudiar el derecho y el funcionamiento de la justicia en una sociedad que ya no existe? El interés es intelectual: entender cuál era el papel del Derecho y su relación con esa sociedad. Esta obra puede considerarse como muy importante para el Derecho comparado porque nos muestra cómo se vivía y se usaba el Derecho en una sociedad que difiere de la experiencia de la mayor parte de los países capitalistas. Por otra parte, el régimen desapareció, pero la gente no desapareció con él. ¿Qué significó para las personas el cambio de régimen? En particular, para aquellos que tenían papel de jueces o de abogados. Estos son los intereses de investigación de Markovits y su cuidadoso trabajo

es considerado como una contribución muy importante al derecho comparado. Como las personas existen y en su mayoría todavía están en la ciudad, o al menos vivían cuando la investigadora recogió la información, Markovits cambió el nombre de la ciudad y de las personas para proteger su identidad.

La escogencia de esta ciudad no se hizo al azar. La investigadora buscaba una ciudad más o menos mediana con un archivo judicial lo más completo posible. Y la encontró en esta ciudad provincial. El archivo del tribunal local estaba bastante completo desde 1945 en adelante, lo que le permitió analizar qué tipo de conflictos se litigaban, qué relación existía entre los litigantes, cómo y qué decidían los jueces. Esto puede decirnos mucho sobre cómo se concibe y para qué se usa el Derecho en una sociedad determinada, además de quiénes son los jueces, qué saben, cuál es su papel en la sociedad.

Lo característico de la investigación de Markovits es el uso de las ciencias sociales para el estudio del Derecho. Además de revisar los expedientes de los casos, la autora pudo leer papeles que no formaban parte de ningún expediente judicial, pero que son importantes porque son minutas de las reuniones que los jueces tenían con instancias políticas, o instrucciones que recibían de cómo manejar los casos. Las conversaciones con jueces y otras personas de la localidad le permitieron complementar la información documental, con información más vivencial y personal.

El estudio de lo que decide el tribunal de una ciudad provincial es muy distinto al estudio de lo que pueda decidir el Tribunal Supremo. Las grandes decisiones políticas tampoco se toman en esa ciudad y lo mismo ocurre con casos políticamente importantes. Los jueces del tribunal estudiado necesariamente tenían que estar inscritos en el Partido Comunista y debían actuar conforme

a la ideología del partido y también atender a las indicaciones de sus jefes políticos, pero no estaban involucrados en la persecución política, ni supervisaban torturadores. Era gente modesta trabajando en algo que los jefes comunistas consideraban poco importante.

En general, a la gente de Alemania Oriental les tocó un tiempo difícil en el siglo XX. Alemania de 1945 era un país destruido por la guerra y el sistema de producción socialista nunca logró proveer los bienes de consumo que sus habitantes necesitaban o deseaban. La represión contra las personas sospechosas de haber colaborado con los nazis y contra quienes disintieran del proyecto socialista era severa. Por esto muchos alemanes del Este emigraban hacia el Oeste. La persistente emigración causaba problemas a la sociedad, por lo cual los jefes comunistas decidieron sellar las fronteras e incluso plantar minas, de manera que escapar se hizo prácticamente imposible. Berlín, la capital de Alemania, quedó en la parte Este, pero como había fuerzas de ocupación de las distintas potencias que ganaron la guerra, la ciudad también quedó dividida por un muro que se convirtió en el símbolo de la división de Alemania en una parte oriental, socialista, y la parte occidental, capitalista. El encierro y la represión no aumentó la prosperidad ni la felicidad y cuando el régimen socialista se debilitó en la Unión Soviética y en la vecina Polonia, el gobierno alemán oriental prácticamente se desintegró en 1989, acosado por gigantescas manifestaciones de protesta y una especie de rebelión generalizada. La destrucción del muro se convirtió también en el símbolo del final del régimen socialista.

La sociedad alemana-oriental fue pobre. Había dificultades para producir alimentos y otros bienes de consumo y distribuirlos adecuadamente, nada que hoy extrañe a los venezolanos. No se percibía que los jueces y tribunales tuvieran mucha importancia

en la construcción del socialismo. De hecho, Markovits nos muestra la pobreza del tribunal en el papel que usaban: era grisáceo de menor calidad que el usado por las empresas del Estado o por sectores del estado más importantes que el tribunal.

Una de las virtudes de la obra de Markovits más visible en el artículo que publicó antes de publicar el libro (Markovits, 2002), es el enfoque diacrónico (o histórico): distingue períodos. Un nuevo régimen, que quiere cambiar la sociedad, lo que incluye la mentalidad de las personas que la integran, no funciona igual todo el tiempo, aunque hay rasgos que se mantienen todo el período: es una sociedad pobre por la baja productividad, el régimen es autoritario, el derecho y los derechos individuales deben ceder ante la necesidad política de la revolución socialista.

En la primera etapa, el régimen socialista decidió prescindir de jueces y otros funcionarios teñidos de nazismo. Así destituyó a todos los jueces miembros del Partido Nacional Socialista. ¿Con quién contar para reemplazarlos? Jueces retirados y abogados que habían sido perseguidos por los nazis fueron llamados a la judicatura. En esta primera etapa de transformación el Derecho se mueve en la confusión y los problemas no son fáciles de resolver. Un ejemplo es el de soldados rusos que toman un caballo de un granjero o campesino y después de utilizarlo lo entregan a otro en pago por otros servicios. Cuando el primer campesino reclama ¿qué debe decidir el tribunal? ¿Quién es el propietario? Los viejos jueces llamados del retiro se dan cuenta que los artículos del Código Civil ya no pueden operar en las nuevas circunstancias y tienen que buscar una solución apropiada. En otro caso, el propietario de un galpón lo alquila a una cooperativa de pesca. La cooperativa recibe un cargamento de pescado salado comprado por las autoridades centrales, pero los planificadores calcularon mal y el pescado no encuentra fácil salida. La sal corroe las paredes de

la edificación y los vecinos se quejan del mal olor. El propietario -miembro del partido- reclama y pide desocupación y pago de daños. La cooperativa no tiene otro local para llevar el pescado ni fondos para hacer reparaciones. Las autoridades políticas tienen que intervenir. ¿Cómo resolver? La autoridad política logra que el propietario retire la demanda y en compensación le dan un viejo automóvil para que trabaje como taxista. El hombre prospera y tiene una casa bien mantenida con una habitación desocupada. La autoridad municipal, agobiada por la falta de vivienda, le ordena ceder la habitación a una familia necesitada. Nuevo pleito en el tribunal. ¿Qué significa un caso como este? En un régimen socialista la propiedad deja de ser un derecho y se convierte en una carga.

El funcionamiento de la justicia era complicado en los primeros años porque la emigración era fuerte. Abogados y los justiciables frecuentemente desaparecían, generalmente porque se iban a Berlín, toman el metro y ya estaban en Occidente. O cruzaban la frontera en cualquier otro sitio. Por esto se construyó el muro y se fortificaron las fronteras: al mantener los ciudadanos dentro de las fronteras la sociedad se estabilizaría. Al menos en los deseos de los jerarcas del régimen.

La descripción de la transformación de los jueces es notable. En el período siguiente, de relativa estabilización, personas de origen proletario y verdaderos creyentes en las bondades del socialismo son convertidos en jueces. Primero fue un curso de seis meses para prepararlos, luego de un año y, por último, de dos. La concepción es que los jueces deben tener un papel más activo y actuar más como educadores. Los problemas deben ser resueltos colectivamente: los vecinos de una pareja en dificultades son llamados y se buscan soluciones. Los jueces visitan fábricas y vecindarios, pues el contacto directo con la gente (el pueblo)

hará una justicia más humana y comprometida. Por ejemplo, una mujer que se empató con un hombre casado es expulsada de la comunidad para que el matrimonio pueda ser reconstituido y, por supuesto, vecinos y jueces dan lecciones al marido de cómo debe comportarse. Este período de construcción del 'hombre nuevo' (o mujer nueva) fenece. Hay demasiados casos para atender a cada uno con todos estos propósitos educativos, además que los resultados son frágiles: las parejas reconciliadas vuelven a pelearse y así por el estilo.

En la medida en que el régimen se consolida y los estudios de Derecho reviven, la justicia se profesionaliza y se hace más formalista, pero naturalmente, están las necesidades políticas, las injerencias de los jefes del partido. Los jueces son criticados por muy severos o por muy permisivos. No siempre es fácil adivinar el pensamiento de los poderosos.

Un área muy interesante es el derecho laboral. En las sociedades capitalistas frecuentemente son los trabajadores quienes reclaman porque los patronos los han despedido injustificadamente o no quieren pagar determinados beneficios. En la Alemania Oriental ocurría a la inversa, los patronos demandaban a los trabajadores porque no rendían adecuadamente las cuentas. Los sistemas de llevar cuentas eran manuales y poco precisos. Así, cuando se hacían inventarios, se descubrían faltantes. Los patronos, generalmente burócratas, demandaban a los trabajadores, es decir a quienes llevaban la caja o atendían al público. La posición de cajero era así muy peligrosa. En realidad, la responsabilidad era sistémica. Eran sistemas muy centralizados en que nadie era propietario y adicionalmente los mecanismos de control eran muy rudimentarios. Los patronos demandaban a los trabajadores como una manera de pasar a ellos la responsabilidad. No se iba a recuperar mucho, pero el burócrata intermedio salvaba su

responsabilidad por la deficiente administración. Por supuesto, esta manera de resolver el problema causaba enormes penurias a los trabajadores a quienes se les descontaba parte de sus salarios para que pagaran por deudas que podían ser muy grandes. La situación no pasó desapercibida a la Corte Suprema que advirtió a los jueces de evitar la sobre-explotación de los trabajadores y limitó la responsabilidad de estos a un mes de salario. Toda una ironía en un régimen que se consideraba debía terminar con la explotación de los trabajadores.

Otro caso es interesante. Un carnicero que aprovechaba su posición para quedarse con parte de la mercancía, fue descubierto. Se lo enjuició y se lo sancionó con unos meses de prisión y con despido. El caso fue apelado y el tribunal superior ve el asunto con otros ojos. ¿Cómo reemplazar al carnicero en una sociedad de escasez de mano de obra? Además, dejar a alguien sin trabajo es contrario a la idea de lo colectivo que requiere el esfuerzo de todos. Como consecuencia, se ordenó el reenganche del carnicero. El esfuerzo tenía que ser el de reeducarlo.

La etapa final es de desintegración porque el sistema deja de funcionar. Por ejemplo, se fabricaban muy pocos automóviles y solo los privilegiados políticamente podían obtenerlos. Esto hizo que surgiera un mercado de carros usados. Para evitar la especulación, los precios se regularon, pero nadie deseaba vender su automóvil por el precio regulado. El mecanismo fue entonces vender formalmente el automóvil al precio regulado, pero el comprador pagaba por debajo de la mesa una cantidad adicional para obtener el automóvil. Si el automóvil tenía defectos, el comprador acudía al tribunal y reclamaba. El sistema era demasiado paternalista para abandonar a su suerte a estos compradores negligentes y el tribunal aceptaba el caso e iniciaba las averiguaciones. Se buscaba el compromiso para que una cierta justicia fuera reestablecida.

¿Pero que significa todo esto? Los límites de la legalidad-ilegalidad desaparecen y los contratos no se pueden tomar con demasiada seriedad.

No puede sorprendernos que el sistema económico funcionara muy mal, que la productividad fuera muy baja, y que reclamar derechos y cumplimiento de obligaciones se debilitara hasta prácticamente desaparecer. Mientras esta sociedad se movía con tales dificultades y solo se mantenía reprimiendo con severidad a los descontentos, a su lado estaba la otra Alemania, llena de esa cantidad de los objetos del deseo que ofrece el consumismo y la prosperidad. Esto explica que hubo un momento en que ya nadie creyó en las promesas del socialismo y el régimen sucumbió.

Una de las características del libro de Markovits es la simpatía con la cual mira a los sujetos. A los viejos jueces llamados del retiro que les tocaba decidir casos para el cual el derecho que conocen no era útil; o a los jueces convencidos de las ideas socialistas pero que no sabían muy bien cómo conducirse y podían terminar amonestados por su excesiva severidad o por su permisividad. También la conducta de parientes cercanos podía causarle dificultades con los jefes de quienes dependían. No era fácil ni era muy apreciado ser juez en la Alemania Oriental. Markovits muestra cómo algunos jueces trataban de desempeñarse lo mejor que podían en circunstancias tan adversas mientras otros eran más o menos irresponsables. Pocos abogados aparecen en las actas, pues los justiciables tendían a actuar directamente. Unos pocos abogados eran desafiantes y amargaban a los jueces. Estos son jueces provinciales, que no conocen de los casos importantes, pero no dejarán de ser afectados como los propios justiciables por la desaparición de su mundo. El capitalismo da más oportunidades de desarrollo personal, pero también protege menos. La revolución socialista es muy severa con disidentes y críticos, muy poco respe-

tuosa de los derechos, pero es más paternalista y protectora que la sociedad capitalista, como revela el caso de los compradores insatisfechos de automóviles en el mercado negro.

El libro de Markovits fue publicado en alemán y en inglés. En Alemania se le criticó especialmente la simpatía con la que trata a los jueces del régimen comunista que, al fin y al cabo, eran cómplices de un régimen represivo, que violaba masivamente los derechos de los ciudadanos. Luego nos ocuparemos del tema, pero adelantemos que la crítica nos parece injustificada pues una investigación debe ser juzgada por el problema de investigación que plantea. Al definir su objeto de investigación Markovits descartó ocuparse del aparato propiamente represivo de la Alemania Oriental y se concentró en mirar los pequeños problemas y otras miserias de la gente común, que era el campo de acción del tribunal provincial que estudió. El método etnográfico que sigue destaca el aspecto humano de los sujetos estudiados.

Chavismo y derecho

Venezuela ha vivido su propia revolución socialista de la mano de Hugo Chávez, que fue electo presidente de la República en diciembre de 1998. Él llamó a su movimiento revolución bolivariana. Sin duda, Chávez tenía propósitos revolucionarios pues se proponía refundar la República y cambiar la sociedad. Los cambios que se produjeron también pueden ser llamados revolucionarios porque sacudieron la sociedad venezolana y, por supuesto, la política y el Derecho. El adjetivo 'bolivariano' no estaba tan justificado pues no tenía mucho contacto con el pensamiento de Simón Bolívar¹, aunque Chávez se presentó a sí mismo, al igual que Bolívar, como héroe que luchaba contra un

1 Juan Carlos Rey. *Mito y política. El caso de Chávez en Venezuela*. Caracas: Cuaderno de la Fundación Manuel García Pelayo, 2009.

imperio hegemónico. Al final, como no pudo cambiar el pensamiento de Bolívar, cambió su rostro y ahora tenemos un Bolívar que se parece a Chávez. En todo caso, el adjetivo decayó y es poco usado. Hacia 2002 se empezó a usar ‘socialismo del siglo XXI’ para calificar la revolución. Más recientemente se ha impuesto el calificativo de ‘chavista’ que pensamos plenamente justificado por el carácter protagónico que tuvo Chávez y porque su pensamiento sigue inspirando a sus seguidores. Para los chavistas, Chávez es el Comandante Eterno y, como lo señala el slogan, “Chávez vive y la lucha continúa”. El chavismo es un movimiento que se considera socialista. El partido que fundó Chávez bajo el modelo de los partidos comunistas de Cuba y la Unión Soviética, se denomina Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Un lema ahora menos usado era “patria, socialismo o muerte”.

¿Debemos estudiar el pensamiento chavista, el derecho que se ha producido bajo su influjo y el impacto que ha tenido en la sociedad venezolana? Para los venezolanos, la respuesta afirmativa parece obvia, pues deberíamos tratar de entender lo que estamos viviendo. Y también deberíamos estudiar lo que ha pasado a otros países socialistas, su derecho y cómo ese derecho se ha vivido en concreto. Los estudios se han realizado y tenemos una amplia bibliografía producida por venezolanos en el campo político y jurídico sobre Chávez y la revolución chavista. Este trabajo se refiere a una de ellas.

La obra de Francisco Delgado comienza por señalar el ‘pecado original’ del chavismo. En 1999 Chávez logró la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente que preparó un proyecto de constitución que fue sometido a referendo popular en diciembre de ese año y aprobada. El texto fue publicado en marzo de 2000 y se convirtió oficialmente en la Constitución, pero hay diferencias importantes entre el texto aprobado en referéndum y el texto

publicado. El Fiscal General y un abogado que fue miembro de la Constituyente solicitaron aclaratorias, pero la Sala Constitucional se negó a conocer del caso. En otras palabras, personas que no sabemos quiénes fueron pero que seguramente estaban en lo más alto del poder político, modificaron el texto de la Constitución aprobado por la población. Delgado lo llama el pecado original en el sentido que muestra desde el inicio del régimen, el desprecio por el texto de la ley y la formalidad del derecho.

El libro está construido por varios tópicos que muestran la concepción del derecho como enteramente subordinado a las necesidades cambiantes de la política, lo que Delgado ve en conexión con el marxismo. Marx vio en el Derecho la expresión de una dominación de clase y cuando la clase proletaria (cuya vanguardia es el Partido Comunista) toma el poder también servirá instrumentalmente para la dominación política. Es por eso que el derecho o el respeto del derecho, o de los derechos, tiene un valor puramente instrumental para la revolución socialista.

Otro caso que analiza Delgado fue el intento de reforma de la Constitución en 2006. El régimen sometió a referéndum un extenso proyecto de reforma que, entre otras materias, eliminaba el límite de permanencia en el poder del Presidente de la República a dos períodos consecutivos. La población rechazó la reforma. Chávez obvió la disposición constitucional que prohíbe someter a referéndum una reforma rechazada y sometió una enmienda constitucional que permitía la reelección. El argumento fue formalista: se rechazó una reforma, pero lo que se sometía ahora era una enmienda, aunque el contenido de la enmienda era parte de la reforma rechazada. Chávez tomó esta vez todas las precauciones y la enmienda fue aprobada. Por otra parte, el contenido de la reforma rechazada fue aprobado en las distintas leyes orgánicas que configuraron el estado comunal. Delgado usa estos ejemplos

para mostrar que lo que importa al chavismo son los objetivos políticos. Las normas constitucionales y la opinión de la población expresada en referéndum deben ceder ante el proyecto político.

Según Delgado estos abusos conceptuales tienen antecedentes en el pensamiento venezolano y han tenido su consagración en el mismo texto constitucional que ha definido al estado venezolano como un estado democrático y social de derecho y de justicia. El agregar *justicia* a la definición se hace una concesión al pensamiento anti-formalista. El pensamiento anti-formalista que introduce los valores y consideraciones extrajurídicas en la interpretación del derecho destruye la norma como tal o al menos su pureza jurídica. Los anti-formalistas serían partidarios del activismo judicial, es decir que los jueces atiendan requerimientos sociales e interpreten las normas jurídicas de una manera flexible para atender esos requerimientos. Según Delgado esta vertiente anti-formalista es lo que ha legitimado los graves desafueros que han hecho los chavistas del derecho. Delgado cita pocos autores, pero cita expresiones de Brewer-Carías y Duque Corredor para colocarlos en el ámbito del anti-formalismo. No deja de sorprender que, conforme al argumento de Delgado, estos conocidos juristas, quienes desde el inicio se opusieron a Chávez y han sido consistentes en la oposición al chavismo, han apadrinado intelectualmente, tal vez sin querer, los atropellos que los chavistas han cometido contra el Derecho.

Se pueden hacer varias observaciones al análisis de Delgado. Nótese que es muy diferente al análisis de Markovits. Mientras que a este le interesa la vida cotidiana bajo el socialismo y cómo afecta el funcionamiento de la justicia, Delgado reconstruye la concepción del derecho del chavismo y lo hace a partir de las decisiones de quienes detentan (o detentaban) el poder político. Son análisis muy distintos, uno de una socióloga o antropóloga

del Derecho y el otro de un filósofo del Derecho. Ambos análisis nos muestran sociedades en las cuales el Derecho tiene un papel secundario y donde no se presta atención a los derechos de los ciudadanos ni a los principios del Derecho. A ambos se les podría criticar que no destaquen las graves violaciones de los derechos y el uso del Derecho para la represión, pero como ya lo hemos señalado, esto no constituía parte de su problema de investigación y de los propósitos con los que escribieron sus respectivos libros. Delgado es muy explícitamente crítico de la concepción socialista del Derecho. La obra de Markovits es más bien descriptiva aunque el lector puede percibir que toma distancia frente al Derecho que describe, a pesar del esfuerzo de entender a quienes lo operaban.

Como puede apreciarse, el libro de Delgado es polémico. Más allá de la crítica a la concepción del Derecho del chavismo, Delgado ataca el pensamiento anti-formalista. Este pensamiento, al incluir los valores y la referencia a los aspectos sociales del derecho, debilitarían el valor del texto legal. Delgado se presenta como un férreo defensor del formalismo jurídico. En ese sentido está a contracorriente de filósofos del derecho importantes como Dworkin, Rawls, Atienza, Perelman, Ferrajoli y muchos otros. De hecho, el formalismo tiene pocos defensores hoy en día porque sus críticos destacan que no hay interpretaciones unívocas y que la dimensión valorativa y política del Derecho es inevitable. Delgado no entra en diálogo con los filósofos del Derecho. Apenas cita, y más bien de paso, a Kelsen, y del lado anti-formalista, a Fuller. Tampoco da cuenta que autores formalistas del pasado en Venezuela y otros países de América Latina no se opusieron a dictadores, sino que colaboraron con ellos. Kelsen mismo -un judío austríaco que fue perseguido por los nazis-, defendió el carácter jurídico del derecho de la Alemania nazi (Kelsen, 2012). Pero no lo recriminemos por esto. Como profesor de Filosofía del Derecho, Delgado seguramente está familiarizado con esta bibliografía y si

no la cita y no ha querido entrar en esta discusión, probablemente es porque ha querido escribir un ensayo donde quería explicitar ciertas ideas básicas para entrar en el diálogo de ideas y análisis que es la vida académica. Una discusión más detallada de la discusión sobre el formalismo y anti-formalismo seguramente hubiera hecho más pesada la obra y alejado los lectores.

Más sorprendente es que Delgado no cite la bibliografía venezolana sobre el impacto del chavismo sobre el derecho y la justicia. Apenas se refiere a la obra de Canova², pero hay muchos otros, como Brewer-Carías³, Chavero⁴, Louza⁵, Casal Hernández⁶, Sánchez Uribarri⁷. Todavía más sorprendente es que no mencione a Arias Castillo (2012) quien analizó los discursos de inauguración del año judicial que explicitan el pensamiento, no siempre riguroso filosóficamente, de los magistrados del Tribunal Supremo. Es cierto que el chavismo no ha producido filósofos del Derecho, pero hay una excepción notable: José Manuel Delgado Ocando. Este fue un filósofo del Derecho con una obra extensa, fundador del Instituto de Filosofía del Derecho de la Universidad del Zulia,

-
- 2 Canova, G, Orellana, H, Ortega, R and Graterol, S. *El TSJ al servicio de la revolución*. Caracas: Editorial Galipán, 2014.
 - 3 Brewer-Carías, Allan R. *El desmantelamiento de la democracia y el estado totalitario*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 2017.
 - 4 Chavero Gazdik, Rafael. *La justicia revolucionaria: una década de reestructuración (o involución) judicial en Venezuela*. Caracas: Aequitas, 2011.
 - 5 Louza Sconamiglio, Laura. *La revolución judicial en Venezuela*. Caracas: Fundación Estudios de Derecho Administrativo, 2011.
 - 6 Casal Hernández, Jesús M. *Sobre la justicia constitucional y la instrumentalización del derecho*. Caracas: Fundación Manuel García Pelayo, 2010. Y Casal Hernández, Jesús M. *Asamblea Nacional, conquista democrática vs demolición autoritaria. Elementos de la argumentación y práctica autoritaria de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2017.
 - 7 Sánchez Uribarri, Raúl. "A submissive constitutional court, the Venezuela Sala Constitucional". En R. Dixon & T. Ginsburg, eds., *Comparative constitutional law in Latin America*. Cheltenham. Edward Elgar, 2017.

marxista convencido que escribió sobre revolución y Derecho mucho antes de que Chávez apareciera en escena⁸. Entre 1999 y 2005 fue magistrado de la Sala Constitucional con un papel clave en el sostenimiento del régimen chavista. La referencia a su obra me parece una ausencia importante en el libro de Delgado.

Reflexiones finales

Estos dos enfoques que hemos analizado no son los únicos posibles. Hay obras clásicas como la de Berman⁹ sobre la Unión Soviética. En su obra de derecho comparado, David¹⁰ ofrece un análisis del derecho en la Unión Soviética y en los países de Europa del Este. Naturalmente, cada quien tiene una particular perspectiva. En Venezuela, aparte de las obras de Chavero, Louza, Canova y Sánchez Uribarri citadas, pueden mencionarse los trabajos de Alguíndigue & Pérez Perdomo¹¹, Pérez Perdomo¹²,

8 Delgado Ocando, José Manuel. *Hipótesis para una filosofía anti-hegemónica del derecho y del estado*. Maracaibo: Instituto de Filosofía del Derecho. Universidad del Zulia, 1978.

Delgado Ocando, José Manuel. "Revolución y derecho". En *Estudios sobre la constitución. Libro homenaje a Rafael Caldera*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1979.

Delgado Ocando, José Manuel. *Problemas de filosofía del derecho y del estado: hipótesis para una filosofía anti-hegemónica del derecho y del estado*. Valencia: Vadell Hermanos, 2004.

9 Berman, Harold. *Justice in the USSR/ An interpretation of Soviet law*. Cambridge: Harvard University Press, 1963.

10 David, René. *Les grands systèmes de droit contemporains*. París : Dalloz, 1966.

11 Alguíndegui, Carmen & Rogelio Pérez Perdomo. "Revolución y proceso penal en Venezuela 1999-2012". *Anales de la Universidad Metropolitana* 13, no. 2 (2013).

12 Pérez Perdomo, Rogelio. "Represión y justicia en tiempos de protesta". *Debates /Revista de Ciencias Políticas*. Vol 8, n 3. Porto Alegre, (2014).

Ávila¹³, Pérez Perdomo & Santacruz¹⁴ que abordan tanto el funcionamiento de la justicia como la represión. Los trabajos de Gómez¹⁵ abordan la regulación de las misiones como instrumentos de clientelismo político o fenómenos como la Torre de David. Ambos aspectos dicen mucho de la sociedad y la cultura jurídica venezolana. Gómez y Pérez Perdomo¹⁶ analizan cómo la revolución chavista ha afectado la profesión de abogado, o Pérez Perdomo¹⁷ analiza el impacto de la revolución en la producción académica reflejada en las revistas jurídicas venezolanas. Más recientemente, Abadí y García Soto¹⁸ analizaron la propiedad y las expropiaciones bajo del chavismo. Estos son ejemplos de los muchos aspectos del impacto de la revolución chavista en el derecho, sin ninguna pretensión de exhaustividad o de ser antológica.

-
- 13 Ávila, Keymer. “Las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP): entre las ausencias y los excesos del sistema penal en Venezuela”. *Misión Jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, no 13 (2017).
- 14 Pérez Perdomo, Rogelio & A.Y. Santacruz. “The Chavist revolution and the justice system”. *Latin American Policy* 8, issue 2, 2017
- 15 Gómez, Manuel A. “The Tower of David: social order in a vertical community”. *10 FIU Law Review* (2014), 215.
Gómez, Manuel A. “La manipulación del derecho a través de la agenda social: el caso de dos misiones bolivarianas”. En M. Gómez & R. Pérez Perdomo, eds, *Cultura jurídica y política en Venezuela contemporánea (1999-2013)*. Caracas: Universidad Metropolitana, 2015.
- 16 Gómez, Manuel A. & R. Pérez-Perdomo. “Big law in Venezuela. From globalization to revolution”. En M. Gómez & R. Pérez-Perdomo, eds, *Big law in Latin America & Spain. Globalization and adjustments in the provision of high-end legal services*. Palgrave Macmillan, 2018.
Gómez, Manuel A & R. Pérez Perdomo. “A dyspatch from the abyss: Venezuelan lawyers 1988-2018”. En R. Abel, O.Hammerslev, U.Schultz, & H.Sommerlad, eds, *Lawyers in the twenty-first century*. Hart. Oxford. 2020. (En prensa)
- 17 Pérez Perdomo, Rogelio. “Las revistas jurídicas venezolanas en tiempo de revolución”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* 142, (2015).
- 18 Abadí, Anabella & Carlos García Soto. *Expropiación. La política expropiatoria del socialismo del siglo XXI*. Caracas: CEDICE, UCAB, Universidad Monteávila, 2019.

Dos reflexiones finales sobre el sentido del Derecho Comparado y de la filosofía del Derecho como instrumentos de análisis. La filosofía del Derecho mira a los aspectos más generales del Derecho y a las ideas que están tras ellos. Mucho de lo que dice Delgado sobre la idea del Derecho en el chavismo tal vez sea aplicable a la Alemania Oriental, aunque los casos que usa Delgado para construir su razonamiento sean muy específicos de la situación venezolana. Las ideas circulan con cierta facilidad en el mundo y las visiones de la sociedad y del derecho del chavismo seguramente tienen una conexión con el socialismo revolucionario de la Unión Soviética y de la Europa Oriental. La visión del derecho del socialismo revolucionario viene de una interpretación del marxismo desarrollada en esas latitudes. Cuba seguramente la tomó de allá y sabemos que los chavistas tomaron a Cuba como modelo y le han dado una presencia muy significativa en Venezuela. Pero la filosofía del derecho puede llevar a conclusiones abusivas si no se mira con mucha atención. Creo que la asociación del chavismo con el pensamiento anti-formalista es excesiva, pues si bien puede detectarse razonamientos anti-formalistas en el chavismo, no todo anti-formalismo conduciría al chavismo o al socialismo revolucionario. La asociación del lugar secundario que tuvo (o tiene) el Derecho en el socialismo revolucionario no está necesariamente asociada con el anti-formalismo sino a dar prioridad al proyecto político revolucionario sobre los valores del derecho, algo que hace explícito Delgado Ocando¹⁹. En cambio, si son los valores del derecho (la libertad personal, la justicia, la seguridad jurídica y la paz) los que se acentúan, la política estará

19 Delgado Ocando, José Manuel. "Revolución y derecho". En *Estudios sobre la constitución. Libro homenaje a Rafael Caldera*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1979.

Delgado Ocando, José Manuel. *Problemas de filosofía del derecho y del estado: hipótesis para una filosofía anti-hegemónica del derecho y del estado*. Valencia: Vadell Hermanos, 2004.

limitada por el derecho. Esa es la idea del estado de derecho que se ha convertido en central en la evaluación de los sistemas jurídicos y políticos hoy en día y que es aceptado incluso por otro sector de los socialistas. Estos son generalmente llamados social-demócratas. Quienes se sienten imbuidos de la llama revolucionaria los llaman 'reformistas' peyorativamente. El anti-formalismo no tiene por qué conducir a la arbitrariedad y al autoritarismo sino a una racionalidad material que puede dar al Derecho un poder mucho mayor que el formalismo. En definitiva, el formalismo es solo una manera de justificar las decisiones. Los jueces chavistas han usado razonamientos formalistas cuando esto les ha convenido políticamente.

El enfoque socio-jurídico, ofrece un tipo de análisis completamente diferente, que relaciona el derecho con una sociedad concreta. No hemos encontrado una obra venezolana similar a la de Markovits, pero sospechamos que el esfuerzo de convertir al Derecho en un instrumento de pedagogía social que se aprecia en esa obra está ausente en Venezuela. Esto naturalmente tiene que ver con la tradición. El uso del Derecho y los tribunales en la vida social en la Alemania Oriental como en la Occidental es mucho más intenso que en Venezuela. El régimen socialista de Alemania Oriental no necesitaba de apoyo electoral y, en consecuencia, era más cercano al paternalismo que al populismo que hemos vivido en Venezuela. Por esa relación muy directa con la sociedad y la tradición, el enfoque socio jurídico puede enriquecer al derecho comparado mucho más que el análisis concentrado en ideas. El derecho comparado como comparación de culturas jurídicas ofrece así una perspectiva de gran interés.

Referencias bibliográficas

- Abadí, Anabella & Carlos García Soto. *Exprópiése. La política expropiatoria del socialismo del siglo XXI*. Caracas: CEDICE, UCAB, Universidad Monteávila, 2019.
- Alguíndegui, Carmen & Rogelio Pérez Perdomo. "Revolución y proceso penal en Venezuela 1999-2012". *Anales de la Universidad Metropolitana* 13, no. 2 (2013).
- Aranguren, S, L. Kiriakidis & T. Arias Castillo, eds. *Crisis de la función judicial*. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Acceso a la Justicia y Universidad Metropolitana, 2012.
- Ávila, Keymer. "Las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP): entre las ausencias y los excesos del sistema penal en Venezuela". *Misión Jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, no 13 (2017).
- Berman, Harold. *Justice in the USSR/ An interpretation of Soviet law*. Cambridge: Harvard University Press, 1963.
- Brewer-Carías, Allan R. *El desmantelamiento de la democracia y el estado totalitario*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 2017.
- Casal Hernández, Jesús M. *Sobre la justicia constitucional y la instrumentalización del derecho*. Caracas: Fundación Manuel García Pelayo, 2010.
- Casal Hernández, Jesús M. Asamblea Nacional, conquista democrática vs demolición autoritaria. Elementos de la argumentación y práctica autoritaria de la Sala Constitucional del

- Tribunal Supremo de Justicia. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2017.
- Canova, G, Orellana, H, Ortega, R and Graterol, S. *El TSJ al servicio de la revolución*. Caracas: Editorial Galipán, 2014.
- Chavero Gazdik, Rafael. *La justicia revolucionaria: una década de reestructuración (o involución) judicial en Venezuela*. Caracas: Aequitas, 2011.
- David, René. *Les grands systèmes de droit contemporains*. París : Dalloz, 1966.
- Delgado, Francisco. *La idea de derecho en la constitución de 1999*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 2008.
- Delgado, Francisco. *Chavismo y derecho*. Caracas: Editorial Galipán, 2017.
- Delgado Ocando, José Manuel. *Hipótesis para una filosofía anti-hegemónica del derecho y del estado*. Maracaibo: Instituto de Filosofía del Derecho. Universidad del Zulia, 1978.
- Delgado Ocando, José Manuel. "Revolución y derecho". En *Estudios sobre la constitución. Libro homenaje a Rafael Caldera*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1979.
- Delgado Ocando, José Manuel. *Problemas de filosofía del derecho y del estado: hipótesis para una filosofía anti-hegemónica del derecho y del estado*. Valencia: Vadell Hermanos, 2004.
- Gómez, Manuel A. "The Tower of David: social order in a vertical community". 10 *FIU Law Review* (2014), 215.
- Gómez, Manuel A. "La manipulación del derecho a través de la agenda social: el caso de dos misiones bolivarianas". En M.

- Gómez & R. Pérez Perdomo, eds, *Cultura jurídica y política en Venezuela contemporánea (1999-2013)*. Caracas: Universidad Metropolitana, 2015.
- Gómez, Manuel A. & R. Pérez-Perdomo. "Big law in Venezuela. From globalization to revolution". En M. Gómez & R. Pérez-Perdomo, eds, *Big law in Latin America & Spain. Globalization and adjustments in the provision of high-end legal services*. Palgrave Macmillan, 2018.
- Gómez, Manuel A & R. Pérez Perdomo. "A dyspatch from the abyss: Venezuelan lawyers 1988-2018". En R. Abel, O.Hammerslev, U.Schultz, & H.Sommerlad, eds, *Lawyers in the twenty-first century*. Hart. Oxford. 2020. (En prensa)
- Kelsen, Hans. *Derecho y paz en las relaciones internacionales*. México: Ediciones Coyoacán (Primer edición FCE.1943), 2012.
- Louza Sconamiglio, Laura. *La revolución judicial en Venezuela*. Caracas: Fundación Estudios de Derecho Administrativo, 2011.
- Markovits, Inga. Justice in Lüritz. 50 *American Journal of Comparative Law*, 819. (2002).
- Markovits, Inga. *Justice in Lüritz. Experiencing socialist law in East Germany*. Princeton and Oxford, Princeton University Press. (2010).
- Pérez Perdomo, Rogelio. "Represión y justicia en tiempos de protesta". *Debates /Revista de Ciencias Políticas*. Vol 8, n 3. Porto Alegre, (2014).
- Pérez Perdomo, Rogelio. "Las revistas jurídicas venezolanas en tiempo de revolución". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 142, 2015.

Perdomo, Rogelio & A.Y. Santacruz. "The Chavist revolution and the justice system". *Latin American Policy* 8, issue 2, 2017.

Rey, Juan Carlos. Mito y política. El caso de Chávez en Venezuela. Caracas: Cuaderno de la Fundación Manuel García Pelayo, 2009.

Sánchez Uribarri, Raúl. "A submissive constitutional court, the Venezuela Sala Constitucional". En R. Dixon & T. Ginsburg, eds., *Comparative constitutional law in Latin America*. Cheltenham. Edward Elgar, 2017.

La resiliencia de la Revolución chavista

Juan Miguel Matheus

A finales de septiembre de 2019 Diosdado Cabello –segundo al mando de la Revolución chavista y Capitán activo del Ejército– regresó a Venezuela luego de hacer una “visita de Estado” a la República Popular Democrática de Corea. Durante su visita, sostuvo una reunión oficial con Choe Ryong-hae (Presidente de la Asamblea Suprema del Pueblo), conoció la fábrica de alimentos infantiles de Piongyang, se entrevistó con la alta jerarquía del Worker’s Party of Korea (WPK), y fue al Gran Monumento de Mansudae para participar de una ofrenda floral ante las estatuas de Kim Il Sung y Kim Jong Il. Una vez en Caracas, Cabello explicó los detalles de su viaje por Asia en su programa semanal de televisión llamado *Con el mazo dando*. Dijo: “En Corea del Norte se la han ingeniado para resistir y seguir adelante. Nosotros tenemos que hacer lo mismo, tenemos que aprender (...) Cuántas mentiras se dicen de Corea del Norte... lo que nosotros vimos es extraordinario: un pueblo en resistencia”.

Las palabras de Diosdado Cabello son elocuentes. Expresan la admiración que le produce el triunfo de la autocracia. Pero, sobre todo, reflejan las intenciones de dominación de la Revolución chavista. El Socialismo del Siglo XXI es un proyecto autocrático que aspira a detentar perpetuamente el poder¹. No importan

1 Francisco Plaza, “Beyond Tyranny: The Totalitarian Spirit of the Venezuelan Regime”, *The Political Science Reviewer* 42, No 1, (2018): 1-33.

las condiciones internas o externas que amenacen a la Revolución. Los revolucionarios deben prevalecer permanentemente. Nicolás Maduro, Diosdado Cabello, y los hombres y mujeres del régimen chavista son capaces de reaccionar con cualquier medida -lícita o ilícita- para salvaguardar el poder heredado de Hugo Chávez. *Resistir* significa -en clave chavista- preservar el poder a toda costa. *Resistir* es la operación a través de la cual se profundizan las condiciones para mantenerse ininterrumpidamente en el poder...

Pero en el terreno de la política los deseos no siempre se hacen realidad. A lo largo de la historia centenares de autócratas han deseado resistir hasta morir en el ejercicio del poder. Y, sin embargo, han sido derrotados por fuerzas de la libertad. Por eso, la permanencia del chavismo en el poder genera algunas preguntas que desafían el entendimiento tanto de estudiosos de las ciencias sociales como de políticos: ¿por qué la Revolución chavista no ha caído aún? ¿Cuáles son las causas que verdaderamente explican la capacidad de “resistencia” de la Revolución chavista? ¿Cuáles son las peculiaridades autocráticas que, hasta ahora, han permitido al régimen inaugurado por Hugo Chávez permanecer en el poder por más de dos décadas, en medio de circunstancias que parecen radicalmente adversas?

El objetivo de este artículo es explorar las causas que hacen posible la permanencia del chavismo en el poder. Para ello, parto de la siguiente premisa preliminar: la resistencia de la Revolución liderada por Nicolás Maduro excede la capacidad de reequilibrio de una autocracia tradicional. Se trata, por el contrario, de un conglomerado de factores a los que, en su conjunto, he llamado *resiliencia autocrática*.

En la primera parte del artículo analizaré el concepto de resiliencia autocrática, así como otros conceptos conectados con

esta. En la segunda parte del artículo –la más extensa– describiré los mecanismos a través de los cuales se materializa la resiliencia autocrática de la Revolución chavista. Y, finalmente, referiré brevemente algunas ideas a manera de conclusión.

La resiliencia autocrática de la Revolución chavista

Las respuestas a las preguntas enunciadas en el apartado anterior son complejas. Sin embargo, las palabras de Diosdado Cabello aportan una importante pista que, aunque resulta insuficiente para explicar toda la realidad de las cosas, permite comprender mejor cómo operan los mecanismos de resiliencia del chavismo para preservar el poder. En cierto sentido, Cabello señala que la Revolución (i) resiste las amenazas, (ii) aprende de las amenazas y se (iii) reconsolidada para seguir adelante ejerciendo el poder. Y ese es, precisamente, el proceso político que en este artículo se denomina *resiliencia autocrática*. Porque la Revolución chavista no solo resiste, la Revolución chavista es resiliente...

La anterior afirmación involucra cuatro conceptos interrelacionados: (i) *estado de necesidad revolucionaria*, (ii) *aprendizaje autocrático*, (iii) *gradualidad autocrática* y, finalmente, (iv) *resiliencia autocrática*.

Entiendo por *estado de necesidad revolucionaria* el conjunto de circunstancias económicas, políticas, sociales, internacionales, y militares bajo las cuales se activan y se justifican todas las medidas (lícitas o ilícitas) para asegurar la subsistencia de la Revolución; y, particularmente, para la permanencia de esta en el poder. Ejemplos de estado de necesidad revolucionaria son el vacío de poder ocurrido en abril de 2002, cuando Chávez renunció a la Presidencia de la República y perdió el poder por unas horas; el referéndum para someter a consideración popular la

reforma constitucional de diciembre de 2007, que fue perdido por la Revolución y ganado por las fuerzas democráticas; el conflicto institucional y de calle del año 2017, que hizo mostrar el rostro más represivo y brutal del régimen chavista; y el surgimiento del gobierno parlamentario y de la Presidencia encargada de Juan Guaidó en 2019. Todos han sido coyunturas críticas para la Revolución, en las cuales esta se ha visto amenazada existencialmente y, por lo tanto, ha ahondado sus procesos de autocratización para poder perdurar.

En segundo lugar, y en conexión con el estado de necesidad revolucionaria, se halla lo que denomino capacidad de *aprendizaje autocrático* del régimen chavista. De cada situación de estado de necesidad que enfrenta la Revolución brota una “cura autocrática” para revertir las circunstancias que pusieron en riesgo el poder del chavismo. En este sentido, aprendizaje significa envilecimiento autocrático, mayores niveles de autocratización. Por eso, el aprendizaje autocrático es una patología política en sí misma. Es una habilidad de carácter perverso y maquiavélico, cuya expresión más cínica es el refinamiento de los modos de dominación y de ejercicio autoritario del poder con altísimos niveles de impunidad.

Como tercer concepto, la *gradualidad autocrática* o *el carácter gradual de la actuación autocrática* del chavismo². La Revolución chavista actúa bajo un principio de *economía de la injusticia*. No se trata del conocido principio de economía de la violencia de Nicolás Maquiavelo, según el cual, cuando haya que dañar a adversarios y enemigos (cometer injusticia), hay que hacerlo respecto de todos y de una sola vez. Ciertamente, los revolucionarios bolivarianos son profundamente maquiavélicos. No conocen límites

2 Juan Miguel Matheus, “The Gradual Nature of the Dismantling of the Rule of Law in Venezuela”, *Democratization*, (October 2019).

morales a la hora de implementar cualquier medio, lícito o no, que permita mantener el poder. Pero el principio de economía de la injusticia del régimen chavista estriba en lo contrario. No consiste en desplegar todas las iniquidades que son posibles en el terreno de la realidad, sino en *acometer tanta injusticia cuanto sea necesaria para garantizar o satisfacer sus fines de preservación del poder*, previa verificación de un estado de necesidad revolucionaria y de alguna lección de aprendizaje autocrático. En este sentido, lo propio de este principio de actuación a la manera chavista y caribeña reside en un escalonamiento en la implementación de la injusticia³.

Finalmente, en cuarto lugar, *la resiliencia autocrática*⁴. Resiliencia es la capacidad de un sistema para recuperar su estado inicial una vez que cesa la perturbación a la cual ha sido sometido. Resiliencia autocrática es, por lo tanto, la capacidad de un régimen autoritario de recuperar su estado de estabilidad inicial antes de ser sometido a un estado de necesidad, y luego de atravesar un proceso de aprendizaje autocrático para encontrar los medios de reequilibrarse poniendo fuera de peligro el ejercicio y manteni-

3 Nótese que el fenómeno descrito incluye dentro de sí un criterio de ahorro de energías autocráticas. La Revolución chavista es capaz, como lo ha demostrado en tantas oportunidades a lo largo de los años, de cualesquiera atrocidades e injusticias. Pero también es verdad que administra en el tiempo sus actuaciones contrarias al orden democrático, a lo jurídico y a los derechos humanos. La administración de esas energías de potenciales injusticias responde a un “hábito autocrático” (vicio) de modulación y jerarquización de las necesidades de poder. De esa manera, tanto Chávez como su sucesor Maduro, han sido potencialmente capaces de todas las tropelías imaginables. Pero han llevado a la Revolución a priorizar las injusticias que deben perpetrar para mantenerse en el poder, para estabilizarse en el poder, sin que un apresuramiento en el número de injusticias produzca el efecto contrario de poner en riesgo el poder.

4 Paola Bautista de Alemán, “Bolivarian Revolution and the Development of the Gangster State in Venezuela”, *Democratization*, (September 2019): 48-71.

miento del poder. *Mutatis mutandi*, y acudiendo a un símil procedente de las ciencias de la salud, la resiliencia autocrática es el poder de crear anticuerpos contra las fuerzas democratizadoras.

La dinámica de subsistencia y preservación del poder del régimen chavista ocurre, entonces, de la siguiente manera:

- El estado de necesidad revolucionaria conduce al aprendizaje autocrático.
- El aprendizaje autocrático conduce a la gradualidad autocrática para idear e implementar los medios que son necesarios para salvaguardar el poder político.
- La gradualidad autocrática permite la resiliencia (estabilidad, reequilibrio) en el ejercicio del poder y en el afianzamiento de la injusticia.

Este ha sido el proceder de la Revolución chavista desde su llegada al ejercicio del poder, en febrero de 1999, para sostenerse en el tiempo.

Los mecanismos de resiliencia de la Revolución chavista

A continuación, se explicarán seis mecanismos que hacen posible la resiliencia de la Revolución chavista. Son aspectos de la realidad en los cuales el chavismo actúa de manera complementaria y coherente para consolidar su poder:

- 1. Capacidad de reconfiguración ideológica de la Revolución chavista.** El 6 de diciembre de 1998 Hugo Chávez resultó electo Presidente de la República de Venezuela. Su antecedente inmediato antes de ser candidato presidencial fue un alzamiento militar en contra de la democracia constitucional: el conocido 4 de febrero de 1992, que es la

fecha icónica de la Revolución. Así lo conocieron la opinión pública nacional e internacional. Después del fracaso del intento de golpe de Estado, Chávez fue apresado. Posteriormente fue liberado mediante la institución procesal del sobreseimiento de las causas penales e inmediatamente comenzó su ascenso al poder...

Desde entonces la Revolución chavista se ha ufano de ser una realidad política altamente ideologizada. Pero lo más importante para explicar la resiliencia de la Revolución chavista no es que esta tenga una *configuración ideológica* específica. Lo más relevante en este particular es que la Revolución tiene una altísima capacidad de *reconfiguración ideológica*.

Entiendo por *configuración ideológica de un régimen autocrático* la articulación de un conjunto de ideas que adquieren carácter de sistema, de cosmovisión, y de clave para la interpretación de toda la realidad, el cual se convierte en la guía de acción que justifica históricamente la actuación de una estructura de poder alejada de la justicia, y que tiende a imponerse -incluso por medio de la violencia y de la mentira- sobre toda persona humana y sobre todos los componentes del cuerpo social.

Y entiendo por *reconfiguración ideológica de un régimen autocrático*, en cambio, un reajuste, reacomodo o mutación parcial en el basamento de ideas que animan a un régimen autocrático, el cual permite zigzagueos en la actuación histórica. Es una capacidad de "adaptación"⁵ que preserva el reducto último de la configuración ideológica inicial del

5 Günther Maihold, "¿Por qué no aprenden las élites políticas? El caso de Venezuela", en *Venezuela en retrospectiva. Los pasos hacia el régimen chavista*, ed. Günther Maihold (Madrid: Iberoamericana -Vervuert, 2007), 113-129.

régimen autocrático, a la vez que permite flexibilidad de acción y de adecuación a nuevas circunstancias⁶.

En este sentido, la Revolución chavista se configuró ideológicamente en sus orígenes como un régimen (i) militarista, (ii) de retórica marxista, (iii) que pretende lograr la unión cívico-militar de pueblo y Fuerza Armada, (iv) inspirado en la doctrina de Simón Bolívar, (v) que posee perfil expansivo en las relaciones internacionales bajo la influencia del castro-comunismo cubano, (vi) que recurre instrumentalmente a la simulación de formas democráticas y electorales, y (vii) que se ampara en un constitucionalismo populista⁷.

Esta es –vale la pena advertir– una configuración ideológica al modo venezolano. Un mestizaje ideológico propio de la cultura política venezolana que deja márgenes de heterodoxia en la actuación sobre el terreno de la política concreta. Y también es verdad que entre los revolucionarios impera un gran pragmatismo y un sentido crematístico incontrovertido, que se ha potenciado con el desarrollo del Estado gansteril en Venezuela. Pero cada uno de los elementos de la configuración ideológica original del chavismo permanecen vigentes. La Revolución no ha perdido su identidad ideológica original. De hecho, así fue reiterado por Nicolás Maduro en 2013 al publicarse la segunda edición de “El

6 Como ejemplo de *reconfiguración ideológica de un régimen autocrático* podría referirse el castrismo cubano. Este continúa siendo esencialmente marxista/comunista. Ha preservado el reducto último de su configuración ideológica inicial, pero subsistiendo con flexibilidad de acción y de adecuación a nuevas circunstancias, especialmente después del declive del imperio soviético. Para una visión general del tema véase Max Azicri and Elsie Deal, *Cuban Socialism in a New Century: Adversity, Survival, and Renewal*, (Gainesville: University of Florida Press, 2004).

7 Juan Miguel Matheus, “Ideological Configuration of the Bolivarian Revolution”, *Democratization*, (September 2019) 5-39.

Libro Azul” de Hugo Chávez, que en la práctica es tenido por una suerte de compendio ideológico del chavismo⁸. Y, sin embargo, es indudable que el chavismo se ha reconfigurado para hacer frente a nuevas circunstancias que lo amenazan, lo cual comenzó a hacerse más claro en el año 2007 con el “encendido” de los así llamados *Cinco Motores de la Revolución*, cuyo aspecto más relevante fue la pretensión de educar a toda la ciudadanía venezolana en “valores socialistas”, es decir, la inculturación del Socialismo del Siglo XXI como estrategia de largo plazo.

En síntesis: la capacidad de reconfiguración ideológica aporta resiliencia a la Revolución chavista...

2. Estado gansteril . Venezuela es hoy un Estado gansteril , fallido⁹ y parcialmente colapsado¹⁰. Pero el elemento Gangsteril tiene primacía dentro de esta caracterización del Estado venezolano. Lo gangsteril produce economías negras y corrosivas que debilitan o aniquilan al Estado formal¹¹. Por eso, en el caso venezolano el Estado fallido es

8 Hugo Chávez Frías, *El Libro Azul* (Caracas: Ediciones Correo del Orinoco, 2013).

9 Moisés Naím and Francisco Toro, “Venezuela’s Suicide. Lessons From a Failed State”, *Foreign Affairs* 97, No 6, (November/December 2018): 76-85.

10 Paola Bautista de Alemán, “Venezuela: perspectivas político electorales para un Estado gansteril , fallido y parcialmente colapsado”, *Democratization*, (November 2019).

11 La pérdida progresiva del Estado de Derecho ha dejado al Estado venezolano sin defensas institucionales ante el crimen organizado. Y esta falta de defensas ha operado en dos direcciones. Una primera, es la *dirección centrípeta*. Es decir, el empuje del crimen organizado desde afuera para colonizar al Estado venezolano. Y la segunda, la *dirección centrífuga* -que acaso es la más compleja, anómala y definitiva del régimen chavista-. Consiste en la mutación del Estado porque las estructuras estatales son sometidas a un fenómeno de transformación interna que deriva en la asunción de la naturaleza criminal. De este modo, el crimen organizado instrumentaliza

consecuencia del Estado gansteril ; el cual, además, genera condiciones propicias para la dominación política a través de las desigualdades sociales y de la crisis humanitaria compleja que se vive en Venezuela.

Para ilustrarlo mejor recurriré a tres datos que parecen anecdóticos, pero reflejan la consustanciación de la Revolución chavista con el crimen organizado.

- (i) En enero de 2011 Hugo Chávez pidió a la Unión Europea y a los países de América Latina que eliminaran a la guerrilla colombiana de la lista de los grupos terroristas del mundo. Dijo, en el contexto de su discurso anual ante la Asamblea Nacional de Venezuela, que tanto las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia como el Ejército de Liberación Nacional representan proyectos políticos legítimos, que deben ser respetados.
- (ii) Años después, en 2019, la Asamblea Nacional de Venezuela ha denunciado que la explotación y comercialización ilegal del oro por parte de la Revolución, que tiene como destino final redes turcas de distribución, ocurre bajo la custodia militar del Ejército de Libera-

el poder del Estado para expandirse existencialmente desde adentro hacia afuera (efecto centrífugo) en un proceso de sometimiento de la sociedad a las formas gansteriles. Direcciones centrípeta y centrífuga son dos maneras de connotar lo que la literatura autorizada ha acuñado bajo las expresiones desarrollo *extrópico* y desarrollo *entrópico* del Estado gansteril. Paola Bautista de Alemán, "Revolución Bolivariana y el desarrollo del Estado gansteril ", *Democratization*, (September 2019): 65-71.

La *dirección centrípeta* fue propia de la relación Estado-crimen organizado en los estadios tempranos de la Revolución Bolivariana hasta 2003. La *dirección centrífuga* en cuanto manifestación de la relación Estado-crimen organizado es, quizás, el elemento que hoy aporta mayor especificidad a la naturaleza autocrática del régimen.

ción Nacional, el cual realiza actividades terroristas en territorio venezolano, especialmente en el Estado Bolívar. A eso se suma que Nicolás Maduro concedió la administración de una mina de oro a cada Gobernador de Estado perteneciente al Partido Socialista Unido de Venezuela¹². Se trata de una explotación de oro con la cual Maduro ha vinculado perfectamente la estructura formal de poder del Estado con la estructura criminal de poder. Eso es el Estado gansteril ...

- (iii) El 31 de julio de 2019 the Department of Homeland Security de los Estados Unidos de América informó que Tarek El Aissami –Vicepresidente Económico del Régimen chavista, y a quienes algunos consideran como el tercero a bordo de la Revolución– fue incorporado en la lista de los más buscados por el Gobierno de los Estados Unidos de América, bajo la recompensa de diez millones de dólares para quienes colaboren con su captura¹³. El Aissami también tiene vínculos con el terrorismo islámico y es públicamente conocida su estrecha relación con el régimen de Recep Tayyip Erdoğan.

Como se advierte, estos tres datos reflejan la naturaleza gangsteril del régimen venezolano dirigido por Nicolás Maduro. Por lo tanto, los venezolanos no luchamos solo

12 Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, *ACUERDO EN RECHAZO A LAS PRETENSIONES DEL USURPADOR NICOLÁS MADURO MOROS DE OTORGAR MINAS DE ORO A LAS GOBERNACIONES*, 22 de octubre de 2019. Recuperado en <http://www.asamblea.nacional.gob.ve/actos/detalle/acuerdo-en-rechazo-a-las-pretensiones-del-usurpador-nicolas-maduro-moros-de-otorgar-minas-de-oro-a-las-gobernaciones>

13 <https://www.ice.gov/most-wanted/tareckZaidanElAissamiMaddah>

contra Maduro o contra el partido de gobierno. Luchamos contra toda la trama de crimen organizado mundial: terrorismo, narcotráfico, lavado de dinero, etc. No es un mero asunto de lucha democrática. Es, insisto, una pelea contra las formas más refinadas de crimen organizado.

Por otro lado, pero no menos importante, el crimen organizado ayuda a la Revolución a obtener fuentes casi ilimitadas de financiamiento no convencional y a burlar las sanciones personales impuestas por los Estados Unidos de América y la Unión Europea a hombres y mujeres del chavismo.

En síntesis: el crimen organizado, al ser altamente resistente, le imprime una gran capacidad de resiliencia al chavismo...

- 3. Solidaridad autocrática de las potencias dictatoriales del mundo.** La literatura especializada ha hecho notar que el autoritarismo es un fenómeno que tiende a globalizarse en pleno siglo XXI¹⁴. Ello se traduce en el desarrollo de una solidaridad autocrática entre las potencias dictatoriales del mundo. Rusia, China, Turquía, Corea del Norte, Irán, Cuba, y Venezuela forman un entramado autocrático de mutuo apoyo. Entre ellas se transfieren “know how” autocrático y respaldo político en organismos multilaterales. Son relaciones que exceden los esquemas tradicionales de lo alineado y no alineado con los Estados Unidos de América y con las dinámicas de las disuasiones y amenazas militares. Se trata de una red autocrática que pone juntos

14 Larry Diamond, Marc F. Plattner, and Christopher Walker, eds., *Authoritarianism Goes Global: The Challenge to Democracy. A Journal of Democracy Book* (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2016).

al crimen organizado y al populismo, que son los peores enemigos de la democracia liberal en el mundo.

La cuestión cobra mayor relevancia porque –además de las implicaciones militares, económicas y de servicios de inteligencia– esta solidaridad autocrática se transforma en apariencias de legitimidad ante instituciones del Derecho Internacional Público que se mercadean a través de los aparatos de propaganda como victorias de las potencias dictatoriales. En el caso venezolano, esto se hace muy evidente. Intentaré ilustrarlo con un ejemplo.

El 4 de julio de 2019 la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, emitió un informe en el cual recogía las conclusiones y recomendaciones surgidas de la visita de esta Oficina a Venezuela. El informe fue severamente crítico en contra del Régimen chavista:

“(…) 76. Durante más de un decenio, Venezuela ha adoptado e implementado una serie de leyes, políticas y prácticas que han restringido el espacio democrático, debilitado las instituciones públicas y menoscabado la independencia del poder judicial. Aunque estas medidas se han adoptado con la finalidad declarada de preservar el orden público y la seguridad nacional contra presuntas amenazas internas y externas, han aumentado la militarización de las instituciones del Estado y el empleo de la población civil en tareas de inteligencia y defensa.

77. Todo ello ha permitido al Gobierno cometer numerosas violaciones de los derechos humanos. Las autoridades han atacado especialmente a determinadas personas y

grupos, entre ellos a miembros de la oposición política y a quienes se considera que constituyen amenazas para el Gobierno por su capacidad para articular posiciones críticas y movilizar a otras personas. Esta represión selectiva se manifiesta en una multitud de violaciones de los derechos humanos, que pueden constituir persecución por motivos políticos. Estas violaciones requieren más investigación para determinar la pertinente responsabilidad del Estado y la responsabilidad penal individual”¹⁵.

Pero a pesar del contenido del informe, las potencias dictatoriales del mundo ejercieron su solidaridad autocrática para restar importancia al asunto. En fecha 17 de octubre de 2019, el Estado venezolano encabezado por Nicolás Maduro resultó electo miembro del Consejo de Derechos Humanos del sistema de Naciones Unidas.

En síntesis: la solidaridad de las potencias dictatoriales del mundo dota de capacidad de resiliencia a la Revolución chavista...

4. Inestabilidad política regional. A pesar de los esfuerzos por neutralizar al populismo, este erosiona la democracia constitucional en todos los continentes del globo terráqueo¹⁶. Los “signos populistas de desconsolidación

15 Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela* (4 de julio, 2019). Recuperado en el sitio web <https://www.ohchr.org/sp/newsevents/pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>

16 Larry Diamond, *Ill Winds: Saving Democracy from Russian Rage, Chinese Ambition, and American Complacency* (New York: Penguin Press, 2019).

democrática”¹⁷ fácilmente se convierten en “la muerte de la democracia”¹⁸. Esta realidad amenaza especialmente a Latinoamérica en la actualidad. El último trimestre del año 2019 estuvo marcado por la convulsión social y económica de varios países suramericanos. El aliento democrático que signó a la región después de la muerte de Chávez¹⁹ amenaza con desvanecerse. Incluso democracias consolidadas como la chilena se ven amenazadas por grandes olas de protesta y por crecientes demandas populares de reivindicaciones políticas y sociales, bajo el fantasma amenazador del constitucionalismo bolivariano²⁰. En Colombia, Perú, Ecuador, y Argentina aparecen señales de desconsolidación democrática. Y aunque en Bolivia renunció el Presidente Evo Morales luego de unas cuestionadas elecciones presidenciales, pareciera que Latinoamérica se coloca en la antesala de nuevos tiempos parecidos a los de la diplomacia victoriosa de Hugo Chávez²¹.

Ante esa situación, Nicolás Maduro reivindicó la paternidad de la inestabilidad política regional. El 20 de octubre de 2019 declaró lo siguiente en la clausura del *Primer Congreso de Comunas, Movimientos Sociales y Poder Popular*, organizado por los partidos afines al Foro de Sao Paulo:

17 Roberto Stefan Foa and Yascha Mounk, “The Signs of Desconsolidation”, *The Journal of Democracy* 28, No 1, (January 2017): 5-16.

18 Steven Levitsky and Daniel Ziblatt, *How Democracies Die* (New York: Crown, 2018).

19 Miriam Kornblith, “Latin America’s Authoritarian Drift: Chavismo After Chávez?”, *The Journal of Democracy* 25, Issue 3, (July 2013): 47-61.

20 Mark Tushnet, “The New Bolivarian Constitutions: A Textual Analysis”, en *Comparative Constitutional Law in Latinamerica* (Cheltenham, UK-Northampton, USA: Elgar, 2017), 126-152.

21 Javier Corrales, “Hugo Boss”, *Foreign Policy*, No 152, (February 2006): 32-40.

“Al Foro de Sao Paulo le puedo decir desde Venezuela: estamos cumpliendo el plan, Foro de Sao Paulo. El plan va como lo hicimos. Va perfecto el plan. Ustedes me entienden, Foro de Sao Paulo, el plan va en pleno desarrollo”.

Lo anterior tiene algunas implicaciones prácticas, que conviene señalar. La primera es que el foco de atención de los países del mundo libre que quieren combatir el populismo se difumina en el mapa latinoamericano. Hasta hace pocos meses atrás la atención estaba puesta sobre Venezuela. Pero hoy debe ponerse atención en países como Colombia y Chile, por ejemplo, los cuales, como ya se ha dicho, muestran signos de desconsolidación democrática.

La segunda es la pérdida de actuación y eficacia de las instancias internacionales creadas *ad hoc* en la región para enfrentar al chavismo. El Grupo de Lima, por ejemplo, se ha visto limitado en sus iniciativas recientes. Los países que lo conforman deben atender sus propios problemas domésticos. Y los Estados Unidos de América y la Unión Europea pierden interlocutores en la región para atender el problema venezolano.

Y, la tercera, es el éxito del régimen chavista en aislarse del sistema interamericano en el contexto de una región que comienza a ser amenazada por el populismo con una renovada intensidad. La autocracia chavista se expande a países del continente americano y desafía la institucionalidad del Derecho Internacional Público para proteger los derechos humanos y para garantizar condiciones internacionales que hagan posible la democracia. La experiencia venezolana demuestra que son posibles el aislamiento y la autarquía de un régimen que ha desmantelado el Estado

de Derecho en el marco del sistema democrático interamericano²².

En síntesis: la inestabilidad política regional es nutriente de populismo que aporta capacidad de resiliencia a la Revolución chavista...

5. Nuevas fuentes de apariencia de legitimidad. Uno de los aspectos definitorios de la Revolución chavista es su capacidad para simular permanentemente formas nuevas de legitimidad jurídica y democrática. Se trata de lo que Javier Corrales ha llamado “autocratic legalism” para puntualizar la reacción “jurídica” de la Revolución ante situaciones de inestabilidad, y que la conduce a mutar internamente, pasando de ser un régimen híbrido a un régimen de naturaleza autocrática neta²³. Para ello utiliza interpretaciones rebuscadas de las normas jurídicas -también de las constitucionales-, acude a actos formales de órganos del Poder Público que están secuestrados por la Revolución, como el Tribunal Supremo de Justicia, el Consejo Nacional Electo-

22 Como se ha dicho antes, en el ámbito de la institucionalidad del sistema de las Naciones Unidas las cosas ocurren de otra manera. Mientras en el ámbito democrático interamericano la Revolución Bolivariana es rechazada institucionalmente y, por lo tanto, procede a aislarse autárquicamente, en el sistema de las Naciones Unidas, en cambio, el régimen chavista no es enteramente rechazado institucionalmente y, por lo tanto, no procede a aislarse, sino a actuar para obtener solidaridad autocrática de las potencias dictatoriales del mundo y para recibir apariencia de legitimidad de dicho sistema. Ello quedó plenamente de manifiesto cuando, como ya he referido, después del duro Informe de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, el Estado venezolano de Nicolás Maduro resultó electo como miembro del Consejo de Derechos Humanos del sistema de Naciones Unidas.

23 Javier Corrales, “The Authoritarian Resurgence: Autocratic Legalism in Venezuela”, *The Journal of Democracy* 26, Issue 2, (Abril 2015): 37-51.

ral, o el Poder Ciudadano, y emplea el aparato de propaganda del Estado para justificar las actuaciones a través de las cuales se concreta el carácter gradual del desmantelamiento del Estado de Derecho.

Lo anterior no representa un detalle menor en la existencia y actuación de la Revolución. El régimen chavista necesita de esa apariencia para satisfacer demandas de legitimidad de círculos internos, dentro de la propia Revolución, pero también demandas de círculos externos, ajenos a la autocracia chavista. Por eso, por ejemplo, la institucionalidad y, concretamente, el Poder Judicial, aparecen como en un permanente proceso de restructuración y rehechura, lo cual, repito, tiene por objeto último la simulación de legitimidad ante círculos internos y externos²⁴.

Entre los círculos internos dentro en los cuales se muestra la apariencia de legitimidad jurídica de las actuaciones del régimen encontramos los partidos de gobierno, la intelectualidad oficialista y, sobre todo, los cuarteles: la Fuerza Armada Nacional, que es el componente de fuerza que más sostiene a Nicolás Maduro hoy en día. Entre los círculos externos están la ciudadanía general, a la cual se pretende sorprender en su buena fe, los medios de comunicación y, sobre todo, el cuerpo diplomático y la comunidad internacional.

Sin embargo, cada vez pareciera más cuesta arriba explicar y justificar las profundizaciones en el carácter gradual del desmantelamiento del Estado de Derecho por parte de la Revolución. La instalación de la fraudulenta Asamblea

24 Sobre el tema resulta ineludible consultar Rafael Chavero Gazdik, *La justicia revolucionaria. Una década de restructuración (o involución) judicial en Venezuela* (Caracas: Aequitas, 2011).

Nacional Constituyente, con la quiebra del sistema electoral que ello trajo consigo, aunado a la usurpación del poder por parte de Nicolás Maduro en virtud de la estafa electoral perpetrada con las falsas elecciones presidenciales del 20 de mayo de 2018, son hechos demasiado gruesos que resultan difícilmente explicables en los círculos internos y en los círculos externos de la Revolución Bolivariana. Y todo ello sin contar las dramáticas e inexcusables violaciones de derechos humanos que, como he dicho anteriormente, están sistematizadas en el Informe de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet.

En síntesis: la capacidad de idear renovadas fuentes de apariencia de legitimidad imprime resiliencia a la Revolución chavista...

6. Inculturación de las formas autocráticas de la Revolución chavista. *The World Justice Project* publica todos los años un índice sobre la calidad del Estado de Derecho en el mundo. Se trata de un análisis individualizado por país que incluye nueve indicadores: separación de poderes y gobierno limitado, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, seguridad interior y orden público, cumplimiento efectivo del marco regulatorio y administrativo, justicia civil, justicia penal, y, por último, justicia informal (para los lugares en donde el sistema de justicia formal es débil). Desde 2014 Venezuela ha ocupado sistemáticamente la última plaza en el Rule of Law Index²⁵. En

25 https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/files/wjp_rule_of_law_index_2014_report.pdf;

https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/roli_2015_0.pdf;

https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/RoLI_Final-Digital_0.pdf;

2019, por ejemplo, Venezuela aparece de número 126/126 en cada uno de los indicadores del estudio, superando a países como Camboya, Afganistán y Mauritania²⁶.

Esta triste realidad no es, ni mucho menos, un conjunto de datos fríos o meramente descriptivos. Es, por el contrario, expresión de las peores condiciones de vida a las cuales puede estar sometida una población entera. La demolición del Estado de Derecho -la ausencia absoluta de justicia entre seres humanos- supone daños materiales y daños morales que afectan a toda la ciudadanía y no representan problemas únicamente referidos a personas vinculadas con el ámbito del Derecho. Como refiere el índice del Estado de Derecho en 2019:

(...) Effective rule of law reduces corruption, combats poverty and disease, and protects people from injustices large and small. It is the foundation for communities of justice, opportunity, and peace-underpinning development, accountable government, and respect for fundamental rights. Traditionally, the rule of law has been viewed as the domain of lawyers and judges. But everyday issues of safety, rights, justice, and governance affect us all; everyone is a stakeholder in the rule of law.

En este sentido, urge devolver la justicia a Venezuela. Porque -además- el desmantelamiento del Estado de Derecho es un problema de gran entidad, pero lamentablemente no es un problema aislado. Se relaciona con otros

https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-ROLI-2018-June-Online-Edition_0.pdf

²⁶ <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/ROLI-2019-Reduced.pdf>

problemas igualmente gravosos para los venezolanos. Es, en cierto sentido, causa de otros problemas.

El peor de los efectos del dismantelamiento del Estado de Derecho es, de manera refleja, el dismantelamiento de la cultura jurídica y política de la democracia. La destrucción del Estado y del Derecho es grave en sí misma. Pero mucho más grave es que la Revolución ha intentado, con el paso del tiempo, derribar todos los diques de contención democrática presentes en el pueblo de Venezuela y formar a un tipo humano -ya no ciudadano- que, si bien lucha por libertad y justicia, e intuitivamente enfrenta al régimen autocrático, se ha ido haciendo poco a poco, y por la fuerza, a una anticultura autocrática. Lo más pernicioso del régimen es, por tanto, la inculturación de la autocracia de la Revolución, que aspira de esta manera a hacer permanecer en el tiempo la hegemonía del régimen chavista.

Así, el estadio último y superior de la reversión de los daños causados por el chavismo es la creación de una cultura política que haga del venezolano un tipo humano, un ciudadano, amante de la justicia y de la democracia. Debe superarse “la dimensión cultural de la transformación revolucionaria”²⁷. Es el desafío de convertir la justicia en cultura de Estado de Derecho, tan propio de países que han sufrido regímenes represivos²⁸. De lo contrario, la Revolución continuará teniendo una capacidad de resiliencia de índole cultural. Lamentablemente, la historia

27 Manuel A. Gómez y Rogelio Pérez Perdomo, *Cultura jurídica y políticas en Venezuela revolucionaria (1999-2013)* (Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales y Universidad Metropolitana, 2015), 21-22.

28 Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, *Rule-of-law Tools for Post-conflict States: Maximizing the Legacy of Hybrid Courts* (New York: United Nations, 2008), 17-21.

demuestra que a las sociedades aquejadas por el marxismo les cuesta más sanar culturalmente las heridas del totalitarismo²⁹.

En síntesis: la inculturación de la autocracia chavista en la sociedad venezolana dota de capacidad de resiliencia a la Revolución...

Conclusiones

La resiliencia de la Revolución chavista es un tema que quedará abierto para nuevos debates teóricos y para nuevas constataciones fácticas. Sin dudas, es un asunto reviste interés práctico para Venezuela y para Latinoamérica. Pero al mismo tiempo es una cuestión crucial para el mundo entero. Porque el problema de la resiliencia autocrática es un obstáculo universal para la consolidación de la democracia liberal.

Quizás el caso venezolano llama especialmente la atención por el estruendo que causa la Revolución chavista en la actualidad. Y también porque se trata de un enclave de resiliencia autocrática enquistado en el hemisferio occidental. Sin embargo, la resiliencia autocrática ha campeado libremente durante décadas en países como Rusia, China, Irán y Corea del Norte. Y sigue campeando...

El reto para los demócratas del mundo está en acometer una doble tarea. Por un lado, comprender mejor la interacción de los mecanismos a través de los cuales opera la resiliencia autocrática como aspecto esencial de la naturaleza autoritaria y, por lo tanto, como realidad global. Y, por otro lado, dotar a la democra-

29 Vladimir Tismaneanu, "The Legacies of 1989. The Moving Ruins", *The Journal of Democracy* 25, Issue 1, (January 2014): 59-70.

cia constitucional de componentes institucionales que permitan desarticular la resiliencia autocrática para defender la libertad.

En este sentido, parto del caso venezolano para sugerir cinco conclusiones:

- 1. Respeto de la interacción de los mecanismos de resiliencia autocrática:** los mecanismos a través de los cuales se operativiza la resiliencia autocrática se retroalimentan y se sostienen recíprocamente. De hecho, se complementan y son plenamente compatibles entre ellos. La experiencia venezolana demuestra que, por ejemplo, el Estado gansteril es perfectamente ideologizable y puede ser revestido de nuevas apariencias de legitimidad. Y también manifiesta que, por ejemplo, el Estado gansteril es capaz de echar raíces culturales profundas en las entrañas de las sociedades.
- 2. Respeto del alcance universal de la resiliencia autocrática:** la resiliencia autocrática tiene carácter esencial. Pertenece a la forma de ser intrínseca de las autocracias. Ello significa que todo régimen autoritario alberga internamente la potencialidad de desarrollar mecanismos de resiliencia autocrática. Por eso, es una amenaza constante en todos los continentes. La resiliencia de la Revolución chavista no obedece únicamente a un ingenio político particular de Hugo Chávez y de sus herederos. Es, insisto, parte consustancial de los regímenes injustos en todas las latitudes del planeta.
- 3. Respeto de la insuficiencia de la institucionalidad democrática para desarticular la resiliencia autocrática:** los sistemas democráticos no están preparados para defenderse de los efectos de la resiliencia autocrática; no lo

están ni a nivel doméstico ni a nivel internacional. Así lo demuestra el caso venezolano.

En cuanto a lo doméstico, la experiencia venezolana enseña que es posible la dominación de un pueblo hasta el punto en que este no alcanza a liberarse por sí solo. O dicho de otra manera, el influjo de la Revolución chavista -gangsteril y depositaria de la solidaridad autocrática de las potencias dictatoriales del mundo- convierte la lucha por la liberación democrática de Venezuela en algo asimétrico: mientras los chavistas cuentan con todo el aparato del crimen organizado del planeta para sostenerse en el poder, y también con el apoyo de Rusia, China, Corea del Norte, Turquía y Cuba, el pueblo de Venezuela cuenta con el apoyo valioso, pero macilento y limitado, de las democracias del mundo y de los mecanismos del Derecho Internacional Público.

Por eso, en cuanto a lo internacional, el mundo libre debe observar el proceso venezolano para construir nuevos mecanismos de Derecho Internacional Público que permitan proteger a las naciones de las autocracias emergentes. Ningún país, no importa cuán fuertes sean sus instituciones y cuán madura sea su cultura política, está vacunado contra la autocracia o contra el populismo.

La lucha contra la resiliencia autocrática debe ser mancomunada (todos los países del mundo libre) y más eficaz. Para ello deben crearse nuevos mecanismos constitucionales (domésticos) y de Derecho Internacional Público (internacionales) que permitan detener al crimen organizado y al populismo, sin que estos últimos se escondan impunemente bajo el disfraz del “respeto de las soberanías nacionales”. Lamentablemente, la cruzada contra el crimen organizado y el populismo es global. Así como existe el

aprendizaje autocrático, también existe el aprendizaje prodemocrático... y el mundo libre debe desarrollarlo con mayor prontitud.

4. Respecto de la resiliencia autocrática y el cambio político:

la resiliencia autocrática de la Revolución chavista la hace menos propensa a las reformas democratizadoras internas. Los costos de salida y democratización de los funcionarios del régimen son más altos que en una dictadura tradicional. No se trata únicamente del interés de salvaguardar la libertad personal ante eventuales castigos por daños de derechos humanos, o de preservar fortunas producto de la corrupción. La resiliencia de la Revolución chavista incluye los intereses particulares y la obstinación ideológica. Es decir, la firme determinación de morir en el poder.

En este sentido, la resiliencia autocrática –también en el caso de la Revolución chavista– es una expresión de fuerza. Y ello significa que el antídoto a la resiliencia autocrática involucra en alguna medida un componente de fuerza para lograr un quiebre interno en el régimen o una negociación real: movilización popular, adhesión de la Fuerza Armada al restablecimiento del orden constitucional, etc.

5. Respecto de la Fuerza Armada y la resiliencia de la Revolución chavista:

la Fuerza Armada juega un rol decisivo en la resiliencia autocrática de la Revolución chavista. Nicolás Maduro reina sobre un trono de bayonetas. Pero la experiencia boliviana reciente –de renuncia de Evo Morales a la Presidencia de la República con la consecuente convocatoria a elecciones libres– hace patente que la actuación constitucional de los componentes militares juega un rol democratizador indispensable. En el caso venezolano, aunque sea mucho más complejo que el boliviano, la

Fuerza Armada puede desbaratar la resiliencia autocrática de la Revolución chavista e inclinar la balanza de la historia hacia la democratización.

Por eso, *El Estatuto que Rige la Transición a la Democracia*, aprobado por la Asamblea Nacional el 5 de febrero de 2019 para encauzar jurídicamente el proceso de cambio político liderado por Juan Guaidó, prevé en su artículo 18 la posibilidad de iniciar la reinstitucionalización de la Fuerza Armada³⁰. Todo ello para integrar constitucionalmente a los componentes militares en el rescate de la soberanía y del control del territorio de la República, en la reconformación del Estado venezolano (fallido/parcialmente colapsado), y en el desmontaje del Estado gansteril.

30 “(...) La Asamblea Nacional dictará Leyes que promuevan la transición política de conformidad con el artículo 333 de la Constitución. Tales Leyes atenderán a los siguientes objetivos: (...) 4. Definir las políticas orientadas al efectivo cumplimiento del artículo 328 de la Constitución y a la integración constitucional de la Fuerza Armada Nacional en el proceso de transición democrática”.

Conclusiones

El viernes 31 de enero, Nicolás Maduro acudió al Tribunal Supremo de Justicia y encabezó el acto de inauguración del año judicial 2020. Frente a los magistrados de la dictadura, herederos de quienes hace más de una década gritaron “Uh, ah, Chávez no se va”, anunció la instalación de una comisión especial para la reforma del Poder Judicial. Con esta propuesta, el dictador manifestó su intención de profundizar la construcción de un sistema de justicia al servicio del proyecto político que encabeza.

La realidad discursiva y las acciones del régimen parecen evidenciar su avance autocrático. En los meses recientes la dictadura no ha ofrecido signos de flexibilización o apertura hacia la democracia. Por el contrario, pareciera que somos testigos de un proceso de perfección autocrática a partir de la consolidación de procedimientos lejanos a un sistema de libertades.

El ejemplar que termina incluye artículos de Héctor Briceño, Rogelio Pérez Perdomo, Ángel Alvarado y Juan Miguel Matheus. Profundizamos en cuatro temas de especial importancia para la comprensión del momento descrito en los párrafos anteriores: migración, cultura política, reforma económica y resiliencia autocrática. Para finalizar, podemos ofrecer tres reflexiones que pretenden alertar sobre las dimensiones de la transformación que exigirá nuestro país:

- 1) *Sobre la cultura política.* La cultura política es un asunto fundamental para el estudio de los procesos políticos. El autor alemán Dieter Nohlen destaca su importancia y propone que el análisis de los contextos puede explicar el

desarrollo de los fenómenos. La destrucción de la cultura democrática en Venezuela después de veinte años de Revolución chavista es notable. Tal como lo describe Rogelio Pérez Perdomo en su artículo “Revoluciones socialistas y derecho: lecturas y reflexiones”, el cambio político no se limita a la caída de un régimen y el ascenso de otro. Se trata de un asunto más complejo que demanda años de esfuerzo y transformación. A veces, quienes estamos sumergidos en la tragedia venezolana perdemos de vista las dimensiones del daño que nos han ocasionado. Nos cuesta asumir que el chavismo ha significado un *saltoatrás* histórico que nos apartó del S.XXI y nos arrojó al S.XIX. Retrocedimos más de un siglo y volvimos a esa Venezuela rudimentaria que aún no había constituido las bases para el desarrollo de un Estado moderno, los fundamentos de un ejército profesional y los mecanismos democráticos de participación ciudadana. Consideramos que es fundamental identificar este retroceso histórico y cultural para avanzar con realismo y esperanza hacia la transformación democrática.

- 2) *Sobre la dinámica autocrática.* Quizás uno de los aspectos más complejos del proceso político venezolano fue la identificación de la naturaleza autocrática de la Revolución chavista. Identificarla y catalogarla como dictadura tomó años de lucha. Cuando Hugo Chávez apareció en el escenario político a finales del S.XX generó atracción y curiosidad en la opinión pública nacional e internacional. El problema del populismo aún no había emergido en el escenario mundial y muchos vieron con optimismo el ascenso al poder por vía electoral de un militar golpista cercano a Fidel Castro. Hacer una autopsia del asesinato de nuestra democracia podría permitir identificar los mecanismos de acción política del populismo con el propósito de crear anticuerpos

institucionales y sociales que detengan su avance en otras latitudes. En tal sentido, los artículos de los diputados Juan Miguel Matheus y Ángel Alvarado se presentan como una guía que puede ser utilizada por las fuerzas democráticas para anticipar las acciones de supervivencia de las autocracias en el S.XXI. Alvarado explica la capacidad de reforma económica del régimen y Matheus los mecanismos de resistencia de la Revolución chavista. Ambos artículos revelan la versatilidad de quienes se aferran el poder sin poner límites a los medios que les permiten permanecer en él.

- 3) *Sobre los desafíos de la liberación democrática.* Las particularidades de la dictadura chavista imponen incertidumbres y opacidades que dificultan su comprensión. Al ser una nueva enfermedad que afecta al cuerpo político, debemos reflexionar sobre los mecanismos que deben ser activados para vencerla. En las cuatro ediciones de Democratización hemos identificado dimensiones que sostienen su estructura de injusticia. En futuras investigaciones esperamos ponderarlas e identificar su interacción con el ánimo de promover acciones que permitan una eventual liberación autocrática.

Autores

Ángel Alvarado

Diputado a la Asamblea Nacional. Economista. Miembro de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico. Estudió Economía en la Universidad Católica Andrés Bello y posteriormente cursó la Maestría en Estadística de la Universidad Simón Bolívar.

Héctor G. Briceño M.

Sociólogo egresado de la Universidad Católica Andrés Bello (Caracas, Venezuela) y Magister en Ciencia Política por la Universidad Simón Bolívar (Caracas, Venezuela). Se desempeña como Profesor-Investigador del Centro de Estudios del Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela (CENDES-UCV). Actualmente es investigador en la Universidad de Rostock, Alemania. Columnista de El Diario *El Universo* de Ecuador así como de diversos medios internacionales. Sus líneas de investigación son: Democracia, partidos políticos y elecciones.

Rogelio Pérez Perdomo

Profesor Universidad Metropolitana de Caracas. Individuo de número de la Academia Nacional de la Historia. Académico honorario, Academia del Derecho de Perú..

Juan Miguel Matheus

Juan Miguel Matheus fue electo diputado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela por el estado Carabobo en 2015. Es abogado egresado de la Universidad Monteávila (Mención Suma Cum Laude-2004), fue Visiting Scholar en George Washington University (2009-2010) y en Georgetown University (2010-2011).

Obtuvo el título de Doctor en Derecho Parlamentario por la Universidad de Navarra (2011) y fue merecedor del Premio Extraordinario a la mejor tesis del año. Es miembro de la Mesa Directiva de Primero Justicia y Secretario Nacional de Doctrina de esa organización política. En el parlamento venezolano ha sido subjefe de fracción de Primero Justicia (2016-2019). Actualmente es miembro de la Comisión Permanente de Política Interior y preside la Comisión Especial para la Defensa de la Constitución, desde donde se coordinó y promovió la creación del "Estatuto que rige la transición a la democracia en la República Bolivariana de Venezuela" (2019). Es Presidente Fundador de la Asociación Civil Forma y autor de numerosos títulos, entre los que destacan: "Ganar la República Civil" y "La disciplina de grupo".

Índice

Introducción	2
El juego del centípedo: Chevron vs Rosneft <i>Ángel Alvarado</i>	4
La voz de los ausentes: la crisis migratoria venezolana y sus consecuencias <i>Héctor Briceño</i>	13
Revoluciones socialistas y derecho: lecturas y reflexiones <i>Rogelio Pérez Perdomo</i>	40
La resiliencia de la Revolución chavista <i>Juan Miguel Matheus</i>	66
Conclusiones	92
Autores	95